

Documentación tensina en pergaminos  
de 1374, 1396 y 1409,  
reutilizados como cubierta de protocolos.  
Edición y notas lingüísticas

Documentation on Tena parchments from 1374, 1396  
and 1409, re-purposed as protocol covers.  
Publisher's and linguistic notes

JESÚS VÁZQUEZ OBRADOR  
*Universidad de Zaragoza*

*Resumen.* Se transcriben y editan en este artículo tres documentos de los años 1374, 1396 y 1409 redactados por el notario tensino Beltrán de Lanuza, que fueron reutilizados como cubiertas de tres protocolos distintos del notario Miguel Sánchez Mercader, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Huesca. Desde el punto de vista lingüístico los textos presentados no aportan muchas novedades para un mejor conocimiento ni del aragonés medieval en general ni del tensino en particular. En realidad, la lengua manifestada en ellos contiene diferencias notables con respecto a lo que sería por entonces el registro oral, tanto en lo referido a la morfología como a la sintaxis e, incluso, al léxico. En todos esos planos, lamentablemente, lo escrito se aleja bastante de lo que sería propio del aragonés tensino y se puede enmarcar dentro de la *scripta* aragonesa usada por los escribanos de esa época (último cuarto del siglo XIV y principios del XV) en todo el reino de Aragón.

*Palabras clave.* Aragonés de la Edad Media, siglos XIV y XV, notario Beltrán de Lanuza, valle de Tena.

*Abstract.* Three documents from the years 1374, 1396 and 1409 are transcribed in this article, these having been written by the Tena notary public Beltrán de Lanuza and reused as covers for various protocols belonging to the notary Miguel Sánchez

Mercader, since preserved at the *Archivo Histórico Provincial de Huesca*. From a linguistic standpoint, the presented texts do not provide much novelty in allowing for a greater understanding of medieval Aragonese in general, nor of *tensino* in particular. In reality, the language embodied within these, features considerable differences with respect to what would at the time have been the oral register, both in terms of morphology and syntax, and even the lexicon. On all of these planes, unfortunately, the written form deviates substantially from what would be characteristic of *aragonés tensino* and can be framed within the Aragonese *scripta* employed by scribes at the time (latter quarter of the 14<sup>th</sup> and early 15<sup>th</sup> centuries) throughout the kingdom of Aragon.

*Key words.* Medieval aragonese, Middle Ages, 14th and 15th centuries, notary public Beltrán de Lanuza, Tena valley.

## INTRODUCCIÓN

La lectura de bastantes protocolos de notarios del valle de Tena que ejercieron su actividad en él durante el siglo XV<sup>1</sup> nos ha permitido comprobar que algunos de dichos protocolos presentan como cubiertas pergaminos escritos que, por algún motivo, no se entregaron a sus destinatarios sino que fueron conservados y, en un momento determinado, fueron utilizados —en el caso de los nuestros, por otro escribano— para ponerlos de tapa en la recopilación, casi siempre de carácter anual, efectuada con algunos de sus escritos matrices de fe pública. De dichos pergaminos editamos ahora tres<sup>2</sup>, cuya redacción se debe a un mismo notario: Beltrán de Lanuza, afincado en la localidad tensina que porta su apellido y de cuyas minutas —según parece— no se han conservado libros recopilatorios. El primero de los pergaminos corresponde al año 1374 (signatura 12.238/09) y estaba en el protocolo del año 1428 del notario sallentino Miguel Sánchez Mercader. El segundo, de 1396 (signatura 12.238/07), se encontraba en el protocolo del año 1425 del citado notario. El tercero, de 1409 (signatura 12.238/10), se hallaba en el del año 1431 del mismo notario. Tanto unos como otros están depositados en el Archivo Histórico Provincial de Huesca.

---

1. De los que hemos editado ya algunos. Véanse, al respecto, las referencias Vázquez Obrador (2012 y 2014) en la bibliografía. También he publicado otros correspondientes a los años 1401-1405, 1424-1428, 1431 y 1450. Tenemos preparada ya otra entrega con los de 1457 y 1462.

2. Habiendo observado que presentaban un estado de conservación aceptable y que se podían leer relativamente bien al haberse mantenido sin desvaír la tinta con la que se habían escrito, solicité a la dirección del Archivo que se desencuadernasen de los protocolos que los tenían como cubiertas, para poder trabajar con ellos de forma más cómoda. Aceptada mi solicitud, se sometieron también a un proceso de planchado y limpieza por parte del personal de la citada institución, al que agradecemos toda la labor realizada.

Desde el punto de vista lingüístico, los textos aquí transcritos no aportan novedades para un mejor conocimiento ni del aragonés medieval en general ni del tensino hablado en aquella época en particular. Este no se ve reflejado, ni mucho menos, en ellos: hay, por ejemplo, soluciones de morfología y de fonética histórica impropias de lo esperable en el habla del valle. Solo es posible vislumbrarla a través de ciertas construcciones sintácticas y en la mención de topónimos y antropónimos, por cuanto a la hora de anotarlos los escribanos solían respetar la lengua popular.

Con respecto a nuestra edición, hemos procurado mantener lo redactado en los originales y, por ello, no hemos separado las palabras que el notario escribió unidas, aunque para una mejor comprensión sí hemos introducido tildes (siempre que tipográficamente ha sido posible), pues pensamos que así se eliminan equívocos que podrían surgir en lo relativo al significado o a la categoría gramatical a la que pertenecen algunos términos. De esta manera, se pueden distinguir, p. ej., el artículo *el* del pronombre *él* (incluidas las contracciones *del* y *dél*), y se puede precisar la pronunciación de formas verbales registradas, como *tocó*, *asignó*, *asignás* ‘asignase’), *criás* ‘criase’ u otras, evitando así su confusión con lecturas del tipo *toco*, *asigno*, *asignas*, *crias*, etc. También hemos recurrido a la diéresis en la palabra *güe*, para indicar que la /u/ se articula en dicho significante. Incluimos, a su vez, signos de puntuación —que tampoco estaban en los manuscritos— y hemos regularizado la ortografía en lo que se refiere al empleo de las mayúsculas y minúsculas de acuerdo con la norma moderna, es decir, con mayúscula inicial los nombres propios y, con minúscula, los nombres comunes. Con puntos suspensivos entre antilambdas (<...>) indicamos que en el original hay caracteres escritos que no se pueden reconstruir. Si hay un roto queda señalado entre corchetes. También aparecen entre diples las letras que hemos podido reponer, guiados por el sentido del contexto.

## DOCUMENTOS

## 1

1374, marzo, 13. AHPH, signatura 12.238/09.

*Franca* [apellido desconocido] y *Tota de Guillén d'Oset*, con la aprobación de sus respectivos maridos, se reparten los bienes indivisos que pertenecieron a *Pedro la Bache*, de *Sallent*, situados en esa localidad.

<sup>1</sup> Sepan todos cómo yo, Francha [roto] <ve>zina de Sal<llye>nt, con voluntad τ atorgamjento de Mjguel Borreco, marjdo mjo quj present es, τ yo, Tota de (?) Guyllem dOsset, <sup>2</sup> vezina del dito lugar, con voluntad τ ator<gamj>ento de García Peloso, <ma>rjdo mjo qui present es, amas en semble venjdas ha vna voluntad, en presencia de buenas gientes e <sup>3</sup> <ilegible> partimos entre nos todos los bienes mobles τ sedjentes que fincauan en deusjos, comunes por partir entre nos, por razón dela muert delos fillyos quj fueron <sup>4</sup> de Pero la Baxe, vezino de Sallyent quj fue, τ de mǵ, dita Tota, τ parientes muyt principales de mǵ, dita Francha, delos quales femos verdadera carta de partición; <sup>5</sup> dela qual partición τ bjenes sobreditos tocó en part amǵ, dita Francha, por toda part delos bjenes moujentes, x s. de dineros jaceses. Item, por toda part delos bjenes sedien- <sup>6</sup> tes, vna casa con su hera, setiada en la vijlly de Sallyent, alo Pacco; affruenta la dita casa con la dita hera τ con campo de Gabolý; affruenta la dita hera con la dita <sup>7</sup> casa. Item, vn campo ala Baxe de Starbaçonero, térmjno del dito lugar, que affruenta con campo de Gabolý. Item, otro ala Rueta, que affruenta con campo del dito Gaboly. Item, hun <sup>8</sup> huerto alo Pacco, que affruenta con carrera pública. Item, otro campo alo Lapayón de Senyor, térmjno del dito lugar, que affruenta con campo delo Mayestro. Item, tocó en part amǵ, dita <sup>9</sup> Tota, desta partición sobredita, por toda part delos bjenes moujentes, x s. de dineros jaceses. Item, por toda part delos bjenes sedjentes, j. campo setiado en térmjno de Sallyent, <sup>10</sup> ala Baxe, que affruenta con campo de Mjguel Borreco τ campo de Xemeno la Carnjcera. Item, otro alos Moljnás, térmjno del dito lugar, que affruenta con campo de Domjngo Arrueuo, <sup>11</sup> e otro as Puyals, térmjno del dito lugar, que affruenta con campo de Mjguel delo Janet el jouen. Item, otro soraSpuanna, térmjno del dito lugar, que affruenta con campo del dito <sup>12</sup> García Peloso. [tachado: Do] Nos, sobreditas Francha τ Tota, la vna τ la otra, nos tenemes [sic] por pagadas τ por bien entregadas con las sobreditas partes que cadaúna de nos he- <sup>13</sup> mos haujdas τ recebidas, entro ala çenjsa del fogar desta partición τ bjenes sobreditos. Et ha tener τ ffazer tener anos τ cadaúna de nos en la dita partición ago- <sup>14</sup> ra τ siempre, damos nos ende fianças de riedra, el vna τ lotra, segunt fuero τ buena costumpne dAragón, alos ditos Mjguel Borreco τ García Peloso, marjdos nuestros, <sup>15</sup> vezinos del dito lugar; τ nos, ditos Mjguel Borreco τ García Peloso, estando presentes, amos ensemble τ cadaúno de nos por sí τ porel todo, por amas las ditas partes <sup>16</sup> la dita fiançarja femos τ atorgamos, segunt dito <es de> suso; a la qual obligamos nos τ todos nuestros bienes, τ renunciarnos apartir laccióu τ días dantorja. <sup>17</sup> Testimonjos fueron desto don Guyllem, vjcarjo de Sally<ent, τ don> Sancho López, capellán, habitantes enel dito lugar. Feyto fue esto ·xiiij· días andados del <sup>18</sup> mes de março, anno a natiuitate dominj M<sup>o</sup> ·ccc<sup>o</sup> · lxx<sup>o</sup> quarto.

<sup>19</sup> Sig- (cruz adornada) no de mǵ, Beltrán deLanuça, habitant en Lanuça, público notario dela Junta dela val de Thena, qui <sup>20</sup> a las sobreditas cosas present fue τ daquesto saqué τ scriujé con raso τ en mendado enel ij<sup>o</sup> re- <sup>21</sup> glón, on se lye García Peloso, τ por a · b · c · la partié.

Observaciones: 1) hay rotos en las líns. 1, 2, 16 y 17; en algún caso, por el contexto he podido restituir algunas palabras o segmentos de ellas; 2) transcribo *Rueta* (lín. 7), pero podría leerse también



*Rueca*, pues no hay diferencia de trazo entre las letras *t* y *c*; 3) en el original aparece escrito junto *soraSpuanna* (lín. 11), y así lo he dejado. No obstante, he puesto mayúscula inicial en *Spuanna*, por cuanto se tratará de un viejo apelativo, pero usado en ese contexto como nombre propio de lugar.

2

1396, septiembre, 11. AHPH, signatura 12.238/07.

*Petro Ordueña y Clavera de Tena, cónyuges vecinos de Sallent, empeñan dos campos a Petro Dona Marta en dicha localidad.*

<sup>1</sup> Sepan todos cómo yo, Petro Orduenna, τ yo, Clavera de Thena, muller dél, vezinos del logar de Sallient, de scierta *sciencia* nuestra τ de cadaúno de nos, en- <sup>2</sup> tramos en semble τ cadaúno denos porssí τ porel todo, certefficados de todo *nuestro* dreyto τ de cadaúno de nos, por nos τ por los *nuestros*, presentes τ aue- <sup>3</sup> njderos, enpenyamos τ s[*roto*] luego en *continent* de present ljuramos por vja de en penyamjento auos, Petro Dona Martha, vezino del dito logar <sup>4</sup> de Sallient, es asaber [*roto*] <cam>pos *nuestros* setiados en *térmjnos* del dito logar de Sallient; es el *primero* en la Vallýe, dius el Castiellýo delo Pacco, *que* affruenta con cam- <sup>5</sup> po de Sancho López deLanuça τ con casal o huerto de Sa[*roto*] moljnera. Jtem, es el *segundo* campo en aquel mismo logar τ *térmjno*, *que* affruenta con campo del dito Sancho <sup>6</sup> López τ con campo de Johan de Mondot; porque assí [*roto*] affrontaciones τ cadaúna de *aquellys* en sçarran [*sic*], encluden enderredor, departen <sup>7</sup> los ditos campos, assí *aquellys* enpenyamos τ firm<amos> [*roto*], asaber, por *precio* de cjent cinquanta ss. *díneros* jacceses, los quales nos de vos <sup>8</sup> haujemos, τ *contado* de mano amano en poder *nuestro* reçebjemos el *present* dja quj aquesta *present* carta pública de enpenyamjento por siempre firme τ *valedera* fue <sup>9</sup> feýta, por *aproueyto* τ *expressa* neccessitat *nuestra*. Renuncjantes nos τ cadaúno de nos *aexcepción* de frau τ denganyo de no hauer haujdos, *contados* nj recebjdos de vos <sup>10</sup> los ditos djneros, τ de no numerata *peccunja*. Los quales ditos campos tingades τ *possidades*, vsufruguedes τ *spleytedes* da quj adelant, vos τ *qui* vos quer<r>edes en *nom-* <sup>11</sup> bre *vuestro*, tanto et tanluengament en tro *que* haýades crubados los ditos cl. ss. *díneros* jacceses de nos τ cadaúno de nos odelos herederos omuýt *principales* parjentes <sup>12</sup> *nuestros* τ de cadaúno de nos. Empero *que* no vos sía *contado* nj *preso* en *conto*, en suert nj en paga nj en baxa el *ffructo* *que* delos ditos campos salirá et *será* exjdo; mas <sup>13</sup> por *razón* del fructo *que* delos ditos campos salirá durant el *tjempo* del *present* enpenyamjento, *que* siades tenjdo *fazer* de çens τ de *renda* a Santa M<sup>a</sup>. del dito logar de <sup>14</sup> Sallient en cadaún anyo vna *libra* de oljo por ala lumjnarja. Et si por *ventura*, lo *que* Djos no mande, de güe adelant, enel auenjdero *tjempo*, por njnguna *persona* *pleyto*, <sup>15</sup> *contienta*, *questión*, enbargo τ mala voz *será* metjdo auos oalos *vuestros* sobre el dito enpenyamjento odeudo, τ por *aquellya* *razón* haujades a ffazer nj asostener costas <sup>16</sup> [*roto*] *messiones* nj otri por vos, *prometemos* vos τ nos *obljgamos* nos τ cadaúno de nos, cada ora *otjempo* *que* por vos *seríamos* *requerjdos*, de leuar el dito *pleyto*, <sup>17</sup> <enbar>go τ mala voz, *anuestras* *proprias* *messiones* et *expenssas* τ de cadauno de nos entro *adiffinjtiua* *sentencia* *passada* [*sic*] en cosa *judgada*. Et

vos prometemos τ <sup>18</sup> [roto] encara nos τ cadaúno de nos de satisfacer τ enmend<ar> [roto] <to>os τ cualesquiere danyos, costas τ messiones que por la dita razón vos dijeredes hauer <sup>19</sup> [roto] de los quales et de las quales fuéssedes creydo por [roto] palaura, sines testjmonjos, jura et toda manera de prouación, requerida alguna, las <sup>20</sup> [roto] τ cadaúna de aquellyas tener τ conpljr obligamos [roto] mismos personalment en todos nuestros bjenes τ de cadaúno de nos, mobles τ sedjentes, <sup>21</sup> <hauidos τ por> hauer en todo lugar; renunciantes nos τ cadaúno de nos [roto] quanto en el present caso adjas de acuerdo et de ad vocado τ de muestras et de <sup>22</sup> [roto] partjdera haccjón τ a todo dreyto canónjco τ [roto] del regno que anos nj cadaúno de nos podiessen valer nj ayudar quantra las sobreditas <sup>23</sup> <ilegible> nj alguna de aquellyas, nj anos nozer en carta [roto] a toda τ qualquiere juredjccjón τ compulsa spiritual τ temporal que vos nos convenedes non o<roto> <sup>24</sup> <ilegible> curja alterj curje. Et yo, dito Petro Dona Martha [roto] voluntarosament τ de mj scierta sciencia, de vos, ditos Petro Orduenna τ Clauera de <sup>25</sup> Thena, muller vuestra, cónjuges, los ditos campos en penyos recjbo [roto] <m>anera que dito es de suso, τ prometo τ me obljo de render τ relixar auos oherederos vuestros <sup>26</sup> o muýt más principales parjentes vuestros, los ditos campos qual ora [roto] los ditos c.l. ss. dineros jacceses, con costas τ messiones siy serán, segunt dito es τ esto <sup>27</sup> <ilegible> de carga τ en bargo njnguno, franchos τ quitos [roto] <to>dos mjs bjenes mobles τ sedjentes, haujdos et por hauer en todo lugar. Ffeyto fue e- <sup>28</sup> sto enel dito lugar de Sallyent, .xj. djas del mes de setjen<bre, anno a natiuitate> dominj M<sup>o</sup>. ccc<sup>o</sup>. xc<sup>o</sup>. vj<sup>o</sup>. Testimonjos, don Petro Pes Barrau, capellán, habitant en Sallyent, et <sup>29</sup> Beltrán [?] deLanuça, alias de Spanya, habitant enel logar delo Pue<yo> [roto]. <sup>30</sup> Sig- [cruz adornada] <no de mj>, Beltrán deLanuça, habitant en Lanuça, público notario dela Junta dela val de Thena, quj <sup>31</sup> alas sobreditas cosas present fue τ aquesto saqué τ scriujé, con raso τ enmendado en la xij l<sup>j</sup>nea <sup>32</sup> do se lye et será exido.

Observación: hay lineta encima de *enganyo* (lín. 9), *anyo* (lín. 14), *mismo* (lín. 5), *mismos* (lín. 20).

## 3

1409, julio, 19. AHPH, signatura 12.238/10.

*Domingo Palazo, Toda Ordueña, Miguel Arruebo, habitantes de Panticosa, y Guillén de Buenas Amós, de El Pueyo, solicitan ante Aznar de Sandaznar, lugar-teniente de justicia del valle, que la susodicha Toda sea nombrada tutora de los bienes de Sanchot, Martina y María Beltrán, hermanos huérfanos habitantes en Panticosa.*

<sup>1</sup> Anno a natjuitate domjnj millesimo quadrjngentesimo nono, enel logar de Pantjcosa, dja vjernes, djex enuau djas de juljo, ante lonrado Aznar de Sandaznar, alias <sup>2</sup> Agut, logartenjent de justicia en la val de Tena porel honrado τ discreto Sancho la Torre, scudero, justicia dela djta val porel senyor rey, seyen<do> [?] pro tribunal en cort, en presencia de mj, notario, <sup>3</sup> τ delos testimonjos dius scriptos, fueron personalment constituýdos Domjngo Palaço et Toda dOrduenna, muller del, Miguel Ar<τ>ueuo, habitantes en Pantjcosa, τ Guillem de Buenas Amós, vezino delo Pueyo, assí <sup>4</sup> <como> parjentes çercanos, de part de padre, de Sanchot τ

Martina et Marja Beltrán, hermanos, habitantes en Pantjcosa, fillos legítjmos de [roto] <Be>ltrán, *quondam*. Et propuson τ dixon *que* como los dj- /<sup>5</sup> tos Sanchot, Martjna et M<sup>a</sup>, [roto] popillos, menores de hedat de ·xiii· anyos, τ aellos se perteneciessen algunos bjenes mobles τ sedj<entes> [roto] <por> part del djto su pa<dre>, *quondam*, uel alia, <por> la /<sup>6</sup> qual razón haujan mester <tu>tor τ curador qui criás τ nudrjs las *personas* de aquellos et demandás, procurás, regís τ mjnstrás sus bienes; poresto los sobreditos parjentes requerjeron al djto lo- /<sup>7</sup> *gartenient que* das, creás τ asignás tutor et curador a los djtos popillos τ sus bjenes. Et presentoron por tutriz τ curadrjz ala djta Toda, su tja, ala qual demandoron *que* fues dada et /<sup>8</sup> asignada por tutriz τ curadrjz alos djtos popillos τ alos bjenes pertenecjentes aellos, requerjendo lo encara, *que* ala djta Toda dOrduenna, tut<riz τ> curadrjz, djes poder et ljcencia de su offi- /<sup>9</sup> cjo, plena et general admjnstración τ pleno τ ljbero poder de demandar, *procurar*, regir τ mjnstrar los bjenes pertenecjentes alos djtos popillos, et aproueyto de aquellos. Et de partjr, /<sup>10</sup> diffinj τ fer cartas de partjciones τ de diffinjciones. Et de *constituyr procurador oprocuradores* en judjcio τ fuera de judjcjo, et de reuocar *aquel o aquellos* si a ella bjen visto *será*. Et de *componer, compro-* /<sup>11</sup> meter et firmar *con* pena τ sines de pena. Et de fer todas τ cadaúnas otras cosas *que* fer podrja et deurja de fuero, vso τ *costumpne* del regno. Et el djto tenjent logar, de gust re- /<sup>12</sup> cebjda jura dela djta tutriz τ curadrjz sobre la cruz et los santos quatro euangeljos porella corporalment tocados de bjen τ ljjalment criar τ nodrjr et fer crjar las *per-* /<sup>13</sup> sonas delos djtos popillos en buenas costumbres; et demandar, regir τ admjnstrar los bjenes de aquellos aproueyto dellos et de tener aquellos por todo su leal poder mjllorados /<sup>14</sup> et non piorados et de render ende bueno, leal τ verdadero *conto* τ razón alos djtos popillos cada *que* *serán* de hedat legítjma *segunt fuero*. Et assí, el djto logartenient de *justicia*, por acto- /<sup>15</sup> rjdat et poder aél dado en el djto officio, dje, creó τ asignó en tutor<ía> τ curadorja a los djtos popillos τ a los bjenes de aquellos, *segunt dito es*, ala djta Toda dOrduenna, tja delos /<sup>16</sup> djtos popillos, comenda<n>do aella las *personas* [sic] delos djtos popil<lo>s, *quelos* críe τ los faga criar et nodrjr en buenas *costumpnes* et demande τ procureye regesta τ admjnstreye todos sus /<sup>17</sup> bjenes aproueyto de aquellos, dando le plena τ ljbera admjnstración et pleno τ libero poder de demandar, defender et responder, excibjr, comendar, partjr, diffinj et de fer cartas de partjciones /<sup>18</sup> τ de diffinjciones τ de fer aluará delo *que* recibrá, et de *constituyr* τ ordenar *procurador* o *procuradores* en judjcio τ fuera de judjcjo τ de reuocar *aquel* o *aquellos* quando aella bjen visto *será*. Et de /<sup>19</sup> *componer, comprometer* τ ffirmar *con* pena τ sines de pena. Et de ffer todas τ cadaúnas otras cosas *que* buena, ljal τ verdadera tutriz τ curadrjz puede et deue fer de fuero, dreyto, vso τ *costumpne* del reg- /<sup>20</sup> no. La qual tutriz et curadora, la djta Toda, siendo present, benjgnament recebjé en sí, en la forma et manera sobredita. Et a tener τ *compljr* todas τ cadaúnas cosas de suso djtas, la djta Toda /<sup>21</sup> obligó sí misma et todos sus bjenes mobles et sedjentes haujdos τ por hauer en todo logar. Et djo ffiança de tener τ *compljr* todas et cadaúnas cosas de suso djtas al djto Miguel Ar<r>ueuo, quj /<sup>22</sup> alli present [*interlineado superior*: era] en el logar, quj por tal ffiança se atorgó, *segunt djto es* desuso; a la qual ffiançarja obligó sí et todos sus bjenes. Testimonjos son desto Aznar Cabannas, habjtant en el Pueyo, et /<sup>23</sup> Martjn de Pietrafita, habjtant en el djto logar de Panticosa.



<sup>24</sup> Sig- [*cruz adornada*] no de m<sup>j</sup>, Beltrán de Lanuça, habitant en Lanuça, público notario dela Junta dela val de Tena, qui alas sobreditas cosas present fue τ aquesto, por manda- <sup>25</sup> m<sup>j</sup>ento del djto logartenjent de justicia, saqué τ scriujé, con sobrescripto en la .xxij. l<sup>j</sup>nea, do se l<sup>y</sup>e era.

Observaciones: 1) a la altura de la l<sup>i</sup>n. 23, pero en su parte derecha, se registra en letra más pequeña lo que parecen ser unas anotaciones posteriores, que ocupan cuatro líneas (centradas y que no llegan hasta el final), realizadas muy probablemente por el mismo notario (la letra es idéntica), pero que no guardan relación con el contenido de lo que se ha transcrito. Dicen así: «vn campo sitiado a la Fuent de las Bals, térmjno de Jacca, / confruenta con carrera pública τ con vinya de S<sup>o</sup> Latrás τ con / campo del arcidiagno de Gorga, que faze de trehudo al sagristán de la seu / de Jacca x [?] ss.»; 2) también por debajo de la l<sup>i</sup>n. 25, y ocupando la parte derecha del pergamino, se escribieron ocho líneas que resultan imposibles de leer, por cuanto la tinta está casi totalmente desvaída; 3) *Arrueuo* (l<sup>i</sup>ns. 3 y 21) aparece escrito con *a-* minúscula y una sola erre mayúscula detrás: *aRueuo*; 4) transcribo *Amós* (l<sup>i</sup>n. 3), aunque podría leerse *Aruós* o *Arnós*, si en lugar de una *m* se interpretasen los trazos como *-ru-* o *-rn-*, ya que el segmento inicial aparece un poco separado de lo siguiente; no obstante, me inclino más hacia la primera lectura, porque el trazo de la letra *r* que se halla en el resto del pergamino es distinto al que estaría presente en esa palabra, de leerse con esos otros significantes.

#### NOTAS LINGÜÍSTICAS

Advierto, en primer lugar, que, tal y como se puede deducir por la presencia de la palabra *notas* en el título de este apartado, no voy a realizar un análisis profundo de todas las características lingüísticas presentes en nuestros textos, ni las voy a comparar con las de otros coetáneos, sino que me voy a limitar a exponer de forma breve las que considero más interesantes.

En cuanto a las acepciones de las voces, no las indico si poseen fácil deducción, aunque el vocablo presente una ortografía distinta de la actual (p. ej., *admjnstrar*, *admjnstración*, *aquellya*, *aquj*, *bjen*, *compljr*, *constituýdos*, *djez*, *recjbo*, etc.); tampoco en aquellos cuyo signficante y significado coinciden con los del castellano (p. ej., *a*, *acuerdo*, *algunos*, *ante*, *ayudar*, *buena(s)*, *campo*, *comprometer*, *con*, *cruz*, *damos*, *dan*, *de*, *en*, *fuero*, *huerto*, etc.), excepto, claro está, si a pesar de la coincidencia formal su sentido es distinto.

## 1. Ortografía y fonética

Analizamos a continuación ciertos usos de las grafías y su correspondencia con los fonemas que representan, y nos centraremos sobre todo en aquellas peculiaridades que se pueden considerar distintas con respecto a lo que es el empleo ortográfico moderno. Cabe señalar, por otra parte, que no se recogen aquí de forma exhaustiva todos los vocablos en los que se atestiguan las grafías examinadas.

### 1.1. Grafías de fonemas vocálicos

Únicamente nos fijaremos en las utilizadas para los fonemas /i/ y /u/, pues son las que presentan ciertas variaciones.

1.1.1. Para /i/. Las letras más usadas son *i*, *j*, pero en ocasiones aparecen también *y* e *ý*.

Ejemplos de *i*, *j*: *admjnstrar*, *complir* ‘cumplir’, *constituýdos*, *contienta* ‘riña’, ‘disputa’, ‘discusión’, *criar*, *criás* ‘criase’, *crie*, *diffinj-ciones* ‘determinaciones’, ‘decisiones’, *diffinj* ‘determinar’, ‘decidir’, etc. La *j* es muy frecuente y se encuentra en *actorjdat* ‘autoridad’, *admjnstrar*, *admjnstracjón*, *admjnstreýe* ‘administre’, *affrontacjones* ‘lindes’, *antorja* ‘autoría’, *aku* (/akí/), *atorgamjento* ‘otorgamiento’, ‘consentimiento’, *auenjdero* ‘venidero’, ‘futuro’, *auenjderos* ‘futuros’, *benjnament*, *bjen*, *bjenes*, *canónjco*, *çenj*, *complj*, *crjar*, *curadorja* ‘actividad relativa al curador o curadora’, *curadrjz* ‘mujer encargada de administrar los bienes de un menor de edad o de un incapacitado’, *deurja* (/debría/) ‘debería’, *diffinj-ciones* ‘determinaciones’, ‘decisiones’, *diffinj* ‘determinar’, ‘decidir’, *diffinjtiua*, *dja(s)*, *dje* ‘dio’, *djes* ‘diese’, *djez*, *Djos*, *djredes*, *djta*, *excibj* ‘exceptuar’, ‘excluir’, *exjdo* ‘salido’, *ffiançarja* / *fiançarja* ‘relativo a la obligación del fianza’, *haujades* ‘teníais’, *haujan* ‘tenían’, *haujdas* ‘tenidas, poseídas’, *haujdos* ‘tenidos, poseídos’, *haujemos* ‘tuvimos’, *judjcio*, *juljo*, *juredjccjón* ‘jurisdicción’, *ljal* ‘leal’, *ljalment* ‘lealmente’, *ljbera*, *ljbero*, *ljcencja*, *ljnea*, *ljuramos* (/librámos/) ‘damos’, ‘entregamos’, *logartenjent*, *lumjnarja*, *marjdo*, *metjdo* ‘puesto’, ‘interpuesto’, *mj* (det. posesivo y pron. personal), *mjllorados* ‘mejorados’, *mjnjstrar* ‘administrar’, *mjnjs-trás* ‘administrase’, *mjo*, *moljnera*, *moujentes* ‘[bienes] muebles’, *nj*, *njn guna*, *njn guno*, *nodrj* ‘nutrir’, ‘educar’, *obljgamos*, *obljgo*, *oljo*, *partj-ciones*, *partjdera*, *partj*, *pertenecjentes*, *podrja*, *quj*, *recejbja*, *recejbdos*, *recejbé* ‘recibió’, *recejbemos* ‘recibimos’ (pret. perf. simple), *renuncjantes* ‘renunciando’, *requerjda*, *requerjdos*, *requerjendo*,

*requerjeron, scriujé* ‘escribí’, *sedjentes* ‘[bienes] inmuebles’, *sentencia, setjenbre, térmjno(s), testimonjos / testjmonjos, tja, tjempo, vja, vjcarjo, vjernes, vjlla*. También aparece en antropónimos y topónimos: *Domjngo, Mjguel, Moljnás*, etc.

Ejemplos de *y, ÿ*: *constituýdos, constituÿr, creÿdo, dreyto, feÿta, feÿto / ffeÿto, lye / lÿe (/líe/)* ‘lee’, *muÿt / muÿt, pleyto, proueÿto, reÿ, spleytedes* ‘disfrutéis [de las rentas]’, ‘saquéis provecho [de la producción de algo]’, *ÿ* (comp. pronominalo-adverbial). También en el antropónimo *Gabolÿ*.

Además del valor vocálico indicado en los apartados anteriores, tanto *j* como *y/ÿ* sirven también para representar fonemas consonánticos (cf. § 1.2.9).

1.1.2. Para /u/. Lo característico es el uso de la letra *u*: *acuerdo, affruenta, alguna, algunos, ayudar, buena(s), bueno, cónjuges*, etc. No obstante, en alguna ocasión aparece *v*: *vna, vso, vsufruguedes* ‘usufructuéis’.

## 1.2. Grafías de fonemas consonánticos

1.2.1. Bilabial oclusivo sonoro /b/. Como era de esperar, las grafías más usadas para el citado fonema son *b* y *v*, si bien en alguna ocasión se registra *u*. A pesar del uso de *v* (y de *u*), en el aragonés tensino de la época en que se escriben los documentos no existiría el fonema labiodental fricativo sonoro /v/ en posición intervocálica (ni en ninguna otra), si es que alguna vez había existido. Teniendo en cuenta que los escribanos suelen seguir la tradición etimológica, lo característico es encontrar con *b* aquellas palabras en cuyo étimo había /-b-/, mientras que *v* o *u* suelen hallarse en las que tenían en su étimo [w]. Por otra parte, en nuestros textos observamos que *v* y *u* pueden intercambiarse entre sí, pero difícilmente lo son con *b*.

a) En posición inicial. *b*: *baxa* (sust.) ‘baja’, ‘rebaja’, *benjgnament, bien / bjen, bjenes, buena(s)*, etc.; *v*: *val, valedera, ventura, verdadera, verdadero, vezina, vezino(s), vja, vjcarjo, vjernes, vjlla, visto, voluntad, voluntarosament* ‘voluntariamente’, *vos* ‘vosotros’, *vos* ‘os’, *voz*; *u*: *uos* ‘vosotros, -as’, pero también *vos*; *uos* ‘os’, pero también *vos*.

b) En posición interna intervocálica. *b*: *crubados* ‘cobrados’, *ljbera, ljbero*, etc.; *u*: *auenjdero* ‘futuro’, *auenjderos* ‘futuros’, *diffinjtiva, euangelios, fincauan* ‘quedaban’, ‘permanecían’, *hauer* ‘tener’, ‘poseer’, *haujades* ‘tenáis’, ‘poseáis’, *haujdos* ‘tenidos’, ‘poseídos’, *haujdas*

‘tenidas’, ‘poseídas’, *haujan* ‘tenían’, *haujemos* ‘tuvimos’, *jouen*, *leuar* ‘llevar’, *moujentes* ‘[bienes] muebles’, *prouación*, *proueyto* ‘provecho’, *reuocar*, *scriujé* ‘escribí’.

c) Tras consonante o agrupada a una líquida. v: *ad vocado* ‘abogado’, *convenedes* ‘convenís’; u: *aluará* ‘albarán’, *ljuramos* (/librámos/) ‘damos, entregamos’, *palaura* (/palábra/).

1.2.2. Labiodental fricativo sordo /f/. Como era de esperar, es *f* la grafía más usada, pero en ocasiones se halla también duplicada: *ff*. Tanto una como otra pueden aparecer bien en posición inicial absoluta, agrupada o no a un fonema líquido, y también en posición interna. Como los ejemplos de *f* son muy abundantes, solo incluyo aquí voces con *ff*, que presentan casi todas ellas variantes con una *f*: *affrontaçones* ‘lindes’, *affruenta* ‘linda, limita’, *certefficados*, *diffinir* / *diffinjir* ‘determinar’, ‘decidir’, *diffinjiones* ‘determinaciones’, ‘decisiones’, *diffinjtiua*, *ffer*, *ffeyto*, *ffiança(s)*, *ffiançarja* ‘relativo a la obligación del fianza’, *ffructo*, *officio*.

1.2.3. Dentoalveolar africado sordo /ts/. Para este fonema hallamos las grafías *c*, *ç* y *z*.

a) Hay *c* ante /e/, /i/ (escrito este con *i* o *j*) en posición inicial absoluta o interna: *affrontaçones*, *certefficados*, *cjent*, *cinquanta*, *excibjr* ‘exceptuar’, ‘excluir’, *judicio* / *judjçjo*, *ljcencja*, *pertenecjentes*, *presencia*, *principales*, *recebidas*, *renuncjantes*, etc. En posición interna aparece duplicada la *c* en alguna palabra, como en *neccesitat*, donde podemos considerarla una mera variante ortográfica. Sin embargo, en *acción* / *haccjón* y *juredjccjón* queda la duda de cuál sería la pronunciación popular de -cc-, es decir, si la primera *c* representaría una /k/ o más bien se eliminaría, como en época moderna.

b) Por lo que respecta a *ç*, en nuestros docs. solo se halla ante /a/, /e/ y /o/, si bien su uso es posible ante cualquier vocal, como ocurre en textos coetáneos: *çenjsa* ‘ceniza’, *çens* ‘censo’, ‘tributo’, *çercanos*, *en sçarran* [sic] ‘encierran’, *ffiança*, *fianças*, *fiançarja* / *ffiançarja* ‘relativo a la obligación del fianza’, *março*, *reçebjda*, *reçebjemos*; también en los nombres propios *Lanuça* (apellido y top. mayor), *Starbaçonero* (top. menor) y *Palaço* (apellido).

c) En cuanto a *z*, se atestigua ante las vocales /e/, /i/, /o/ y ante la nasal /n/: *Aznar de Sandaznar*, *Aznar Cabannas*, *fazer* / *ffazer*, *nozer* ‘dañar’, ‘perjudicar’, *razón*, *vezina*, *vezino(s)*. También, en posición final de palabra: *curadrjz* ‘curadora’, *djez*, *López*, *tutriz*, *voz*.

d) Por lo que respecta a la situación intervocálica, y a pesar de la presencia de *-z-* en las voces citadas arriba, dudamos de que con dicha letra se representase el fonema sonoro /dz/, opuesto fonológicamente a /ts/, pues creo que el primero, a diferencia de lo que ocurrió en castellano medieval, no existió en altoaragonés, cuando menos en el desarrollado en las áreas occidental y central del tercio norte de nuestra comunidad. Dudamos, pues, de la existencia de /dz/, a pesar de que los estudiosos de nuestra lengua medieval siempre han visto en la grafía *z* entre vocales presente en textos de dicha época — literarios o no — su representación escrita<sup>3</sup>. Pero hay un comportamiento fonológico del altoaragonés que nos conduce a rechazar esa tesis. Así, si en nuestro romance lo característico fue la conservación de las oclusivas sordas /p/, /t/, /k/ en posición intervocálica (y también agrupadas a /ts/), parece lógico deducir que tampoco se produciría, en tal contexto fónico, la sonorización del fonema sordo /ts/, perteneciente como /t/ al orden dental y resultante, en última instancia, de grupos etimológicos con *yod* en los que también hubo /-t-/ y /-k-/, es decir, /tj/ o /kj/, o /k/ seguida de vocales de la serie anterior o del diptongo /ae/. Podría apoyar nuestra suposición el hecho de que en tempranos documentos medievales redactados en el Alto Aragón aparezcan confusiones abundantes en el uso de las grafías *c*, *ç* y *z*, incluso a la hora de escribir una misma palabra por un mismo notario<sup>4</sup>. Reconocemos, no obstante, que la cuestión no está aclarada totalmente, pero creemos aun con todo — como se ha apuntado arriba — que la presencia de *c* o *ç* frente a *z* en posición intervocálica no es motivo suficiente para establecer con absoluta certeza que representarían fonemas distintos en el altoaragonés.

1.2.4. Alveolar fricativo sordo /s/. Este fonema puede aparecer en cualquier posición dentro de la palabra (inicial absoluta, inicial de sílaba interna, final absoluta, final de sílaba interna), pero nos referiremos

3. Cf. Alvar (1953: 40-41), Corominas (1972: 213), Terrado Pablo (1991: 42-45), Nagore Laín (2003: 94-95 y 182-186) y Lagüéns Gracia (2003: 34-35).

4. Es cierto que esa confusión también se da en otros romances peninsulares, incluido el castellano, como puso de manifiesto Menéndez Pidal (1972: 63-67), y de ella no puede deducirse que en esa lengua no existiesen ambos fonemas, el sordo y el sonoro. En relación con ese aspecto, Alvar reproduce unas palabras que el maestro de la filología española había escrito en su estudio sobre el *Poema de Mio Cid*: «En Aragón la distinción es más tardía e insegura; hasta fin del siglo XIII no se halla entre los documentos de San Juan de la Peña uno que distinga *razon*, *nozer*, *plazie*, *firmeza*, *vezino*, *segurança*, *fiança*, *precio* (año 1297)» (*apud* Alvar 1953: 41). Pero no estará de más recordar las palabras de Dámaso Alonso, cuando advertía: «Es proceder con poca lógica pensar que detrás de las innumerables confusiones [en los documentos aragoneses] — y a lo largo de tres siglos — de *s* y *ss*, de *ç* y *z*, de *x* y *j*, no hay más que impericia [de los escribas]» (Alonso 1962: 90).

solo a la posición interna y, específicamente, al contexto intervocálico. En dicha situación encontramos las grafías *-s-* y *-ss-*. La primera aparece en *asignadas, asignó, casa(s), casal, caso, çenjsa, cosa, de suso / desuso* ‘arriba’, *jacceses, presencia, present, presentes, presentoron, propuson* ‘propusieron’, *raso* ‘raspadura’, *vso, vsufruguedes* ‘usufructuéis’, *Panticosa / Pantjcosa, Peloso*. La segunda, en *assí, expressa, fuéssedes* ‘fueseis’, *messiones* ‘gastos’, ‘costas’, *neccessitat, passada*<sup>5</sup>, *perteneciessen, podiessen, possidades* ‘poseáis’, *Osset* (también en *personas*, pero podría tratarse de un error de escritura en lugar de *personas*, con varios registros). A pesar de que en dicha situación, como hemos mostrado, aparecen en nuestros documentos las grafías *-s-* y *-ss-* (al igual que en otros coetáneos), creemos que ello no se deberá a una existencia de oposición fonológica entre dos fonemas distintos —uno sonoro /z/ frente a otro sordo /s/—, pues ya para la época de finales del siglo XIV (y aun antes) existen muchos indicios que nos llevan a considerar que en altoaragonés el sonoro /z/ (si es que había existido realmente, de lo cual dudamos bastante) habría desaparecido ya y únicamente tendría vigencia en algunas zonas del Aragón oriental, concretamente en aquellas de habla ribagorzana de transición hacia el catalán.

1.2.5. Alveolar nasal geminado /nn/ (¿o áptico-palatal (retroflejo) nasal sonoro /ŋ/?). En el topónimo *Soraspuanna* y en el apellido *Cabannas*, pienso que *-nn-* reproduce bien un antiguo fonema geminado /nn/ o bien un fonema áptico-palatal /ŋ/, ambos ya sin vigencia en el aragonés tensino actual. No obstante, parece que uno de los dos la tuvo hasta comienzos del siglo XX, pues Elcock, en un artículo sobre la toponimia del valle de Tena publicado en 1953, al tratar del nombre *Lanuza* indicó que dicho valle y sus inmediaciones estaban todavía en la etapa de *n* geminada, y citaba como ejemplos de ello los topónimos *La Lanna* (Sallent), *Lanna Plana* y *Lannaza* (Yésero), descendientes del céltico LANDA (cf. Elcock 1961-1962: 302). Resulta difícil asegurar cuál de los dos fonemas —geminado /nn/ o áptico-palatal /ŋ/— sería el pronunciado popularmente en la época de redacción de los documentos, pero nos inclinamos más hacia el segundo<sup>6</sup>, teniendo en cuenta que también por entonces existía en el valle un resultado áptico-palatal (retroflejo) fruto

5. Pero por el sentido del contexto parece error del escribano, en lugar de *possada* ‘puesta’, ‘establecida’.

6. No se olvide que la pronunciación de este tipo de consonantes se asemeja mucho a la de una geminada, al poseer dos momentos articulatorios que hacen que su duración temporal sea algo más larga que la de otros sonidos.

de la evolución de la geminada líquida -LL- (cf. § 1.2.8)<sup>7</sup>. Sin embargo, sospechamos que en el apellido *Orduenna* el fonema representado por *nn* será el palatal nasal /ŋ/ (cf. § 1.2.12).

1.2.6. Alveolar vibrante sonoro tenso /r/. Al igual que en la actualidad, en posición inicial de palabra se encuentra escrito con una erre: *raso* ‘raspadura’, *razón*, *recebidias*, *reçebida*, etc. Cuando el fonema queda intervocálico, lo característico es el empleo de -rr-: *carrera*, *en çarran* [sic] ‘encierran’, *enderredor* ‘alrededor’, *Borreco*, *Barrau*, *Torre*. No obstante, aparece una sola erre, mayúscula, detrás de la vocal inicial *a*- (minúscula) en el apellido *aRueuo* (/aruébo/), en dos de las tres ocasiones en que se registra (doc. 3).

1.2.7. Prepalatal fricativo sordo /ʃ/. Lo característico, al igual que en otros textos aragoneses de la Edad Media, es el empleo de la grafía *x*: *baxa* (sust.) ‘rebaja’, *dixon* ‘dijeron’, *exido* / *exjdo* ‘salido’, *relixar* ‘ceder’, *Xemeno*. No obstante, en voces cultas (o semicultas), en las que dicho grafema aparece en posición implosiva ante consonante, no equivaldrá a /ʃ/, sino que responderá a la misma pronunciación que esa grafía tenía en latín, es decir, /ks/. Es lo que ocurrirá en vocablos como *excepción*, *excibjr* ‘exceptuar’, ‘excluir’, *expenssas* o *expressa*. Para *x* con valor áptico-palatal o retroflejo, véase el punto siguiente.

1.2.8. Áptico-palatal (retroflejo) africado sordo /tʃ/. Todo apunta a que en la forma *Baxe*, registrada en dos topónimos de Sallent (*la Baxe de Starbaçonero* y *la Baxe*), así como en el antropónimo *Pero la Baxe*, la grafía *x* reproduce un antiguo fonema áptico-palatal o retroflejo muy posiblemente ya sordo /tʃ/, fruto de la evolución de la geminada latina -LL-. Si pensamos que esa grafía ha de representar ese fonema áptico-palatal es porque, por un lado, el segundo de los dos topónimos arriba citados, atestiguado, empero, en el doc. 2 (lín. 4) como *la Vallÿe*, es conocido en la actualidad como *A Bache* y aparece registrada la variante *la Baze* en un doc. de 1450<sup>8</sup>; por otro lado, el primer topónimo —desconocido hoy por los habitantes de la localidad— se escribe *Baze de Starbaçonero* en un doc. de 1427 (cf. Vázquez Obrador 2012: 196, doc. 24, lín. 11). Y sabido es que la grafía *z* fue muy usada por los notarios tensinos del siglo XV para reflejar ese antiguo fonema, que en esta y en otras zonas oscenses evolucionó finalmente al palatal africado sordo

7. Más ejemplos escritos de los siglos XV-XIX en los que se atestigua -nn-, equivalente a una de las pronunciaciones arriba citadas, pueden verse en Vázquez Obrador (2011b: 121-122 y 132-135).

8. Cf. Vázquez Obrador (2014: 215, doc. 54, lín. 17); en 1428, *a Balle* (Vázquez Obrador 2012: 247, doc. 87, lín. 5).

/tʃ/ (cf. Vázquez Obrador 1993 y 2011a). Respecto al empleo de la letra *x* para el citado fonema áptico-palatal en la documentación tensina por nosotros revisada (de la que hemos publicado algunas entregas: cf. Bibliografía), hemos de resaltar que hasta los registros aquí citados del doc. del año 1374 no lo habíamos atestiguado<sup>9</sup>.

1.2.9. Palatal africado sordo /tʃ/. En nuestros textos, al igual que en otros aragoneses de los siglos XIV y XV, las grafías atestiguadas son *j* (ante /a/, /i/, /o/, /u/) y *g* (ante /e/, /i/), las cuales debían de representar ya por entonces el susodicho fonema sordo y no el prepalatal fricativo sonoro /ʒ/. Se registran tanto en posición inicial absoluta como en posición intervocálica o tras consonante. Así, hay *j* en *cónjuges*, *jacceses*, *jouen*, *judgada*, *judjcio* / *judjcjo*, *juljo*, *junta*, *jura*, *juredjccjón*, *justicia*, y en los antropónimos *Janet* y *Johan*. Se halla *g* en *cónjuges*, *euangelios*, *general*, *gientes*, *legítjma*, *legítjmos*, *regesta*, *regir* y *regís* ‘rigiese’. Por último, en los nombres de persona *Sancho* y *Sancho* el dígrafo *ch* también equivaldrá al fonema del que estamos hablando.

1.2.10. Palatal lateral sonoro /ʎ/. Para él encontramos las grafías *ll*, *lly* y *llý*. No parece haber ninguna razón especial para el empleo de cada una de ellas, pues en alguna ocasión observamos una misma palabra escrita con una o con otra, tal y como se ve en los ejemplos citados a continuación: con *ll*, *allí*, *aquellos*, *capellán*, *ella*, *ellos*, *fillos*, *Guillem*, *muller*, *popillos* ‘huérfanos’; *lly* o *llý*, *aquellya(s)*, *aquellyos*, *Castiellyo*<sup>10</sup>, *fillyos*, *Sallyent*, *Vallýe* (cf. lo dicho sobre este vocablo en § 1.2.8) y *villya*. Advertimos, finalmente, que en el doc. 3, el más tardío (1409), no hay ningún caso de *lly* o *llý*, pues solo se registra *ll*.

1.2.11. Palatal fricativo sonoro /y/. Para este fonema se usan tanto y como esa misma letra con un punto encima: *admjnjestreye* ‘administre’, *hayades* ‘hayáis’, *procureye* ‘procure’, *yo* / *ýo*. Para su valor vocálico, empero, véase el § 1.1.1.

1.2.12. Palatal nasal sonoro /ɲ/. La grafía más empleada es el dígrafo *ny*, con variante *ný*: *anyo(s)*, *danyos*, *enganyo*, *enpenyamiento*

9. Las grafías más habituales pueden verse en Vázquez Obrador (1993 y 2011a).

10. A pesar de la presencia en nuestros textos de las voces *aquellya(s)*, *aquellos* / *aquellyos* y del topónimo *Castiello*, pensamos que esos significantes no representarían la pronunciación popular propia del tensino hablado en esa época, pues en realidad dichos vocablos no se articularían con el fonema palatal lateral /ʎ/, sino con el áptico-palatal (retroflejo) /tʃ/ del que hemos hablado arriba (cf. 1.2.8), que a la larga acabará transformado en el palatal africado /tʃ/. Es a esa hipótesis a la que nos conduce el hecho de que en la *Pastorada de Panticosa* (descubierta y publicada hace muy poco tiempo) se registre la forma *aquechas* ‘aquellas’ (cf. Mur Saura, 2014: 70), así como el que hoy exista en Sallent el topónimo *Castiecho*, correspondiente del *Castiello* citado arriba.



*/ enpenyamiento, enpenyamos, penyos, senyor*. No obstante, también la doble *nn* ha de representar el citado fonema en el apellido *Orduenna* (*Petro Orduenna* y *Toda dOrduenna*) como confirmaría el hecho de que aparezca escrito *Orduenya* en documentación tensina de los años 1401, 1402 y siguientes<sup>11</sup>. Sin embargo, en *Soraspuanna* y *Cabannas* equivaldrá bien a un fonema geminado alveolar nasal o bien a otro áptico-palatal nasal (cf. lo indicado en § 1.2.5).

#### 1.2.13. Velar oclusivo sordo /k/

a) Ante */a/, /o/, /u/* el grafema más usado es *c*: *acuerdo, carta, casa, campo, como, cómo, costumpne* ‘costumbre’, *cosa, curador, curadora, fincauan* ‘quedaban’, ‘permanecían’, *público, scudero, Borreco*, etc. Está duplicado en el adjetivo *jacceses* (siempre), así como en el topónimo *Pacco* y en el cultismo *peccunja* (que en latín, empero, se escribía con una sola *c*). En algunos vocablos, no obstante, aparece *q* seguida de *u + a* o *e*, con la particularidad de que la vocal *u* posee valor fónico de */u/*: *cinquanta, qual, quales, qualesquiere, qualquiere, quando, quanto, quantra, quarto, quatro, cuestión*<sup>12</sup>.

b) Delante de */e/, /i/* se emplea *qu*: *aquj, aquel, aquellya(s), aquesta, aquesto, que* (relativo y conjunción), *querredes* ‘querréis’, *qui / quj* (relativo), *quitos*, etc.

c) Aparece *ch* en el adjetivo *franchos* y en el nombre de persona *Francha*.

### 1.3. Otras particularidades ortográficas

1.3.1. La *h*. No posee valor fónico alguno. Su uso no responde a un criterio concreto, ni siquiera al etimológico, pues, por una parte, hallamos voces que poseían H- en el étimo y la mantienen (*habitant, hauer, haujades, haujan, haujdos, haujemos, hayades, herederos, honrado, huerto*), pero otras veces la eliminan (*onrado, ora*). Por otro lado, vocablos cuyo étimo no tenía H- se escriben con ella en ocasiones: *ha* (preposición), *hacción, hedat, hera* (sust.), *hun*. Se atestigua también tras consonante */t/* o en posición intervocálica: *Johan, Martha, Thena*.

11. Sin pretender hacer un listado exhaustivo, encuentro *Beltrán dOrduenya* (Sallent) en minutas notariales de 1401; *Sancho Orduenya* (Sallent) en otras de 1402 y 1425; *Sancho Orduenya* y *Ramón dOrduenya* (Panticosa), en 1425. También *Pedro Orduenya, Aznar dOrduenya*, etc., en otras de años posteriores. Evidentemente, la presencia del dígrafo *ny* en esos testimonios nos estaría indicando que la pronunciación popular del apellido era con la palatal */ɲ/*.

12. También en *quadrjngentesimo*, pero por el contexto en que se halla podría interpretarse como voz latina.

Interesa señalar, además, la presencia de la palabra *hermanos* en el doc. de 1409, cuya *h-* inicial en lugar de la consonante *g*<sup>13</sup> revela que ha de considerarse un préstamo del castellano.

1.3.2. *s-* líquida. Se halla *s-* inicial ante consonante en ciertas voces en las que el notario querrá reproducir la escritura del latín, por cuanto en dicha lengua se escribían así las palabras de que proceden como, p. ej., *sciencia* (lat. SCIENTĪA), *scriptos* (lat. SCRIPTU), *scriujé* (lat. SCRIBĒRE), *scudero* (lat. SCŪTU) y *spiritual* (lat. SPIRĪTU). En otras, sin embargo, lo que parece haber es un intento de imitar dicha escritura latina: *scierta* (lat. CĒRTA), *spleytedes* (lat. \*EXPLICĪTARE). Evidentemente, tanto en unas como en otras la pronunciación popular no sería con /s/ inicial, sino que en el caso de *scriptos*, *scriujé*, *scudero*, *spiritual* y *spleytedes* ya habría vocal /e/ delante de la /s/ (en el caso de la última, la citada vocal es etimológica). Por su parte, en *sciencia* y *scierta* la /s/ no se articularía.

## 2. Aspectos de morfología y sintaxis

2.1. Formación del plural. Sabido es que en tensino (así como en el aragonés en general), el plural de los vocablos terminados en consonante se forma añadiendo el morfema *-s*, y no el morfema *-es*. Pues bien, no hay ni un solo caso de plural típicamente aragonés, ya que todos presentan adición de *-es*. Así, *affrontaciones*, *bienes*, *comunes*, *gientes*, *menores*, *misiones*, *parientes / parjentes*, *partes*, *partjciones*, *pertenecjentes*, *presentes*, *principales*, *procuradores*, *quales*, *renuncjantes*, *sedjentes*. Tampoco siguen la regla de formación del plural las voces terminadas en singular en *-ero*, pues han de eliminar en el plural la *-o* final y, al quedar la secuencia *-ers*, el vibrante flojo /r/ ha de ser asimilado por el alveolar /s/. Sin embargo, lo que se halla en nuestros documentos es *auenjderos* y *dineros / djneros*.

No obstante, para demostrarnos que, efectivamente, en el tensino hablado de aquella época, al igual que en el contemporáneo, el plural de los vocablos acabados en consonante se formaba añadiendo /s/, y que los terminados específicamente en /r/ eliminaban esta al articular el plural, ahí tenemos los topónimos *Puyals*, *Moljnás* (< /molinárs/) y el antropónimo *Guillem de Buenas Amós*, en el que *Amós* ha de ser

---

13. Que sería lo esperado en esa época y que representaría el fonema palatal africado sordo /tʃ/ (cf. § 1.2.9), procedente de la G- del étimo latino (GERMANU). Téngase en cuenta que en altoaragonés lo autóctono hoy es *chermano* o *chirmano*.

el plural de *amor* (de género femenino en aragonés, al acabar en *-or*, como muestra el adjetivo calificativo que lo precede).

2.2. Artículo determinado. El paradigma habitual usado por el notario es *el* (masc. sing.), *la* (fem. sing.), *los* (masc. pl.), *las* (fem. pl.) y *lo* (neutro). Coincide, pues, con lo más frecuente en la *scripta* aragonesa medieval, bien documental bien literaria, pero no con lo empleado en el tensino contemporáneo<sup>14</sup> y, evidentemente, tampoco con el hablado en los años en que se redactan los documentos, pues resulta lógico suponer que en esa época el paradigma no sería distinto del popular moderno.

De todos modos, para el masculino singular se halla también el alomorfo *lo*, sobre todo en antropónimos y topónimos: «vna casa [...] a *lo* Pacco» (1.6)<sup>15</sup>, «hun huerto a *lo* Pacco» (1.8), «otro campo a *lo* Lapayón de Senyor» (1.8), «affruenta con campo de *lo* Mayestro» (1.8), «campo de Mjguel de *lo* Janet» (1.11), «dius el Castiellÿo de *lo* Pacco» (2.4), «en el logar de *lo* Pueyo» (2.29), «vezino de *lo* Pueÿo» (3.3). Como se puede observar, el citado alomorfo<sup>16</sup> aparece en secuencia intervocálica precedido por las preposiciones *a* o *de*, aunque lo esperable popularmente en tal contexto fónico sería *ro*.

Y en relación con las variantes intervocálicas que contienen /r/ inicial (cf. nota 14), hay que advertir que la forma del femenino singular se atestigua en otro contexto documental toponímico: «Jtem, otro [campo] *sora*Spuanna» (1.11), en cuyo último sintagma encontramos aglutinados la preposición ya anticuada *so* ‘bajo’ seguida de la variante *ra* del artículo, más el sustantivo (*e*)*spuanna* ‘espuenda’, hoy sin vigencia en el aragonés de la zona.

Por otra parte, en el contexto «e otro [campo] *as* Puyals» (1.11) se halla la forma *as*, que responde a la contracción de la preposición *a* seguida del alomorfo de género masculino y número plural *es* ‘los’<sup>17</sup>,

14. En él las formas empleadas son *o*, *a*, *os/es*, *as/es* ‘el, la, los, las’, con los alomorfos *ro*, *ra*, *ros*, *ras* en posición intervocálica (cf. Nagore Laín 1986: 49-65; 2013: 124).

15. Indicamos entre paréntesis la localización de la cita o vocablo en nuestros documentos: el primer número antes del punto remite al doc.; el que va detrás, a la línea.

16. Atestiguado por Nagore Laín (1986: 55 y 59-60) en el aragonés de Panticosa, Sallent y Lanuza, si bien —advierte— de forma mucho más restringida que *o* y *ro*.

17. Sospechamos que dicha contracción debía de ser lo habitual en el aragonés hablado en el valle en esa época, pues se registra en vieja documentación tensina, siempre en contextos toponímicos: «otro campo *as* Puyalons» (1431, Panticosa; cf. Vázquez Obrador 1994: 264); «otro *has* Halgarons» (1480, Panticosa; cf. Vázquez Obrador 1998: 204); «otro *as* Staz de la Arribera, el de cerqua es Bies» (1491, Panticosa; Vázquez Obrador 1998: 251); «desde allj va al endrecho, peña peña, *as* Cubjlarz dencima ro Monde» (1628, Panticosa; cf. Vázquez Obrador 2004: 189, § 2.1.1.1, y 223, lín. 360).

atestiguado en el tensino contemporáneo (cf. nota 14), así como en vieja documentación<sup>18</sup>. También se registran la formas contractas *al* y *del*. Hay aglutinación al sustantivo en *lacción* (1.16) y *lonrado* (3.1), pero *el honrado* (3.2).

### 2.3. Pronombres personales y reflexivos

#### 2.3.1. Personales

a) Para la primera persona del singular, en función de sujeto, la forma tónica recogida es *yo / ÿo*; para el plural, *nos*. Precedida de preposición y para otras funciones, en singular tenemos *mj*. Como formas átonas aparecen *me*, en singular, para la función de complemento directo, y *nos*, en plural, tanto para el objeto directo como el indirecto (precedido de preposición).

b) Para la segunda persona, en singular se registra solo la forma de cortesía *vos*, que puede aparecer sin preposición en función de sujeto, o precedida de preposición desempeñando otras funciones, como las de complemento directo, complemento indirecto, etc.

c) Para la tercera persona se atestiguan como formas tónicas de singular *él* y *ella*; en plural, solo aparece el masculino *ellos*. En alguna ocasión, dos significantes del masculino aparecen aglutinados a la preposición *de*: *dél*, *dellos*. Como formas átonas tenemos *lo*, *la* y *los* en función de objeto directo, y *le* para el indirecto.

2.3.2. Reflexivos. Para la tercera persona encontramos el átono *se* («quj por tal ffinça *se* atorgó» 3.22) y el tónico *sí / ssí*, que va precedido de preposición, excepto en dos ocasiones: «estando presentes, amos ensemble τ cadaúno de nos porsí τ porel todo» (1.15); «la djta Toda, siendo present, benjgnament recebjé en *sí*, en la forma et manera sobredita» (3.20); «la djta Toda obligó *sí* misma et todos sus bjenes» (3.20-21); «a la qual ffinçarja obligó *sí* et todos sus bjenes» (3.22).

---

18. Sin ánimo de exhaustividad, mencionamos aquí solo algunos de los ejemplos que tengo recogidos: «con río que viene *des* Arrials» (1425, Escarrilla); «Item, la faxa *des* Arenás» (1425, Escarrilla); «con el río *des* Fenés de Santa Cruz» (1425, Escarrilla); «que afruentan con el río *des* Arrials» (1425, Escarrilla); «Item, el campo *des* Secutás» (1425, Escarrilla); «Item, otro campo a la era *des* Borgos» (1431, Panticosa); «mes la faxa *des* Ferrionals» (1431, Panticosa); «otro fenero enes Algarons» (1480, Panticosa). Ejemplos más tardíos, concretamente de un doc. de 1628, pueden verse en Vázquez Obrador (2004: 185, § 2.1.1.1).

Es también interesante una construcción en la que aparece la forma *perteneciessen*<sup>19</sup> precedida de *se*: «como los djtos Sanchot, Martjna et M<sup>a</sup>., [roto] popillos menores de hedat de ·xiiij· anyos, τ aellos *se* perteneiessen algunos bjenes mobles τ sedj<entes> [roto] <por> part del djto su pa<dre>» (3.4-5). Sobre el posible valor de *se* en dicha construcción, puede haber alguna duda: como el verbo es intransitivo, no puede ser un *se* reflexivo (tampoco, evidentemente, recíproco), sino que lo consideramos más bien próximo al *se* que no posee función sintáctica alguna y pasa a ser un incremento átono del verbo, de manera que se trataría de un *se* que proporcionaría al verbo un valor pronominal. La opción de que fuese un dativo superfluo, ya que se puede eliminar de la oración y esta mantiene el mismo significado, la vemos más difícil de aceptar. En cualquier caso, aunque esa construcción con *se* del verbo *pertenecer* parece poco habitual en los escritos medievales en aragonés<sup>20</sup>, la hemos atestado (en alternancia de *pertenecer* con *pertanyer* y *pertenexer*) en algunas minutas de los notarios de Tena<sup>21</sup>.

2.4. Demostrativos (determinativos y pronombres). Tanto para los determinativos como para los pronombres, se registran solo formas correspondientes al primer término (cercanía del hablante) y al tercero (lejanía de hablante y oyente). Para el primero aparecen como determinativos *esta* y *aquesta*; como pronombres, *esto* y *aquesto*; para el tercer término, como determinativos constan *aquel* y *aquellya*; como pronombres, *aquel*, *aquellos* / *aquellyos* y *aquellyas*.

## 2.5. Posesivos (determinativos y pronombres)

2.5.1. Para la primera persona aparecen como determinativos referidos a un poseedor las formas *mj* y *mjs* (átonas), precediendo al sus-

19. Significante que no responde exactamente a la fonética histórica del aragonés, pues en lugar de *-c-* (*/ts/*) esperaríamos *-x-* (*/ʃ/*: *pertenexer*).

20. Así, repasados los DLAA no la hemos encontrado; tampoco Nagore Laín (2003) se hace eco de ella para la *Crónica de San Juan de la Peña*. Es evidente, no obstante, que para poder extraer conclusiones definitivas sobre su uso habría que revisar todos los textos aragoneses escritos o, cuando menos, una mayoría cualificada.

21. Algunos de los registros son los los siguientes: «de todo aquello que a bos τ a mj *se perteneça* por razon de bienes paternals», «casa, casales, canpos, fenares quj nos hauemos τ a nos *se pertanyen* en el lugar τ térmjno de Lanuçã», «todo aquello que a ella *se pertanyja* hauer de bos» (1404); «et aquella o aquellas presentar ad aquellos collegios, conçellos τ vnjversidades, persona o personas, que *se perteneçerá*» (1424); «dando le todo aquel poder que acto de tutorja τ curadorja *se pertanye*» (1427); «dando les todo aquel poder que ad acto de spondalarja *se perteneçe*» (1428); «dando les poder que ad acto de spondalarja *se perteneçe*» (1431); «sían ffeytas nuestras funeralias e basilicas bien e complidament, nouenas e cabo danyo, segunt a nosotros *se perteneçe*» (1462).

tantivo; pero si va detrás de él tenemos *mjo* (forma tónica); cuando se trata de varios poseedores hay *nuestro*, *nuestra*, *nuestros* y *nuestras*, que pueden ir tanto delante como detrás del sustantivo; como pronombre, solo aparece *nuestros*. Para la segunda persona solo se registran como determinativos formas correspondientes a varios poseedores: *vuestro*, *vuestra* y *vuestros*, siempre pospuestos al sustantivo; como pronombre, únicamente *vuestros*. Para la tercera persona y para uno o varios poseedores se atestiguan los determinativos átonos *su* y *sus*.

2.5.2. Por lo que respecta a la construcción sintáctica, se ha de hacer notar que, a diferencia de lo que ocurre en el aragonés hablado hoy, en el que lo característico es el empleo del artículo precediendo a las formas tónicas y plenas de los posesivos (*a mía filla*, *o tuyo campo*, *as tuyas buerdas*, etc.), en nuestros textos no se registra caso alguno en el que aparezca el artículo ante el posesivo ni ante sustantivo seguido de posesivo.

## 2.6. Cuantificadores y numerales (determinativos y pronombres)

2.6.1. Dentro de los cuantificadores tenemos, bien como determinativos bien como pronombres, *alguno(s)*, *alguna*, *amas* ‘ambas’, *njnguna*, *njnguno*, *otro*, *tal*, *toda(s)*, *todo(s)*. Funcionan como pronombres *amos* ‘ambos’, *entramos* ‘entrambos’ y *otri*. Solo como determinativos aparecen *qualquiere* y *qualesquiere*. Por lo que respecta a *cada*, se registra como determinativo siempre con el artículo indeterminado pospuesto (menos en un caso: «*cada ora o tiempo*» 2.16), y no solo en singular sino también en plural (*cadaún*, *cadaúno*, *cadaúna*, *cadaúnas*). La mayoría de las veces es pronombre.

2.6.2. Numerales. Dentro de los cardinales hay *hun*, *vna*, *quatro*, *djez e nuau* ‘diecinueve’, *cinquanta*, *cient*; como ordinales, *primero*, *segundo*.

2.7. Pronombres relativos. Además de los invariables *que* y *qui* / *quj*, aparece en los textos *qual* (variable en número), y quizás sea también relativo *quanto*, aunque no es seguro, porque el contexto no está completo en el original.

En lo que atañe a *qui* / *quj*, se atestigua con antecedente masculino, de persona o no: «marido *mjo quj* present es» (1.1); «de los fillos *quj* fueron» (1.3); «el present día *quj* aquesta present carta [...] fue feýta» (2.8-9); «haujan mester <tu>tor τ curador *qui* criás τ nudrjs las personas» (3.6). Sin embargo, *que* aparece con antecedente no personal:

«bienes muebles τ sedjentes *que* fincauan en deusjos» (1.3); «término del dito lugar, *que* affruenta con campo de Gabolý» (1.7); «costas τ messiones *que* por la dita razón vos djredes hauer» (2.18).

En cuanto a la forma *qual*, variable en número como ya se ha indicado, va precedida de artículo y, además, tiene la posibilidad de funcionar no solo como pronombre, sino también como determinante, al acompañar a un sustantivo mencionado o no con anterioridad: «de la *qual* partición τ bjenes sobreditos tocó en part amý» (1.5); «los *quales* ditos campos tingades τ possidades» (2.10); «<por> la *qual* razón haujan mester <tu>or τ curador» (3.5-6); «la *qual* tutriz et curadora» (3.20).

2.8. Verbo. Dentro de este apartado, nos fijaremos únicamente en ciertos aspectos, porque abarcarlos todos haría que nuestra exposición fuese excesivamente amplia.

2.8.1. Por lo que respecta a las desinencias personales y, específicamente, a la de la segunda de plural, vemos que se encuentra únicamente *-des*: *convenedes*, *djredes*, *fuéssedes*, *haujades*, *hajades*, *possidades*, *querredes*, *siades*, *spleytedes*, *tingades*, *vsufruguedes*. Sin embargo, tal desinencia no podía ser ni en el último cuarto del siglo XIV ni a comienzos del XV la propia del tensino hablado (tampoco del altoaragonés de otras zonas), pues sería *-ts*<sup>22</sup> (escrita *-ç*, *-z*, *-tç* o *-tz*), tal y como nos demuestran diversos testimonios documentales desde la segunda mitad del siglo XIII<sup>23</sup>. No obstante, la terminación *-des* es la que se encuentra casi con exclusividad en la mayoría de los textos aragoneses de los siglos XIV-XV (cf. Nagore Laín 1993: 352-353), y sospecho que, dada la coincidencia con la del castellano, de él la adoptarían nuestros escribanos, relegando a un plano muy secundario la propia y característica de nuestra lengua.

2.8.2. Pretérito imperfecto de indicativo. En las formas relativas a los verbos de la segunda conjugación (excepto el irregular *ser*) y de la tercera, lo característico del aragonés moderno es la conservación de la /b/ etimológica<sup>24</sup> (con mantenimiento de las vocales /e/, /i/ tónicas correspondientes a cada conjugación), de manera que lo usual

22. Antecedente de la moderna *-z* (/θ/).

23. Más datos sobre dicha desinencia pueden verse en Vázquez Obrador (2014: 176 y n. 4).

24. Cf. Alvar (1953: 230-232). No obstante, hay estudiosos que suponen que la /b/ de los imperfectos aragoneses no respondería a una conservación de la etimológica, sino que sería analógica, por influencia del imperfecto de los verbos de la primera conjugación (véase, al respecto, Kuhn, 2008 [1935]: 143). Más opiniones en Alvar-Pottier (1983: 240-241).

en todas las variedades habladas, incluido el tensino (cf. Nagore Laín 1986: 150-151), son formas como *meteba* ‘metía’, *tenebas* ‘tenías’, *partibaz* ‘partíais’, *saliban* ‘salían’, etc. Pues bien, en nuestros documentos no hay ni un solo caso de tal comportamiento, pues el notario escribe *haujades* (2.15) y *haujan* (3.6), que ni se corresponden con las usadas en el tensino moderno<sup>25</sup> ni, evidentemente, con las de la época de redacción de los documentos. La ausencia de formas con la /b/ conservada en los verbos de la segunda y tercera conjugaciones es algo frecuentísimo en los textos aragoneses medievales, pero no por ello deja de ser extraño<sup>26</sup>. Por otra parte, se anota *era* para la tercera persona del sing. del imperfecto de *ser*, la cual tampoco coincidiría con la empleada antaño, que sería la misma que la actual: la diptongada *yera*<sup>27</sup>.

2.8.3. Futuro imperfecto de indicativo. Me referiré solo a *salirá* ‘saldrá’ y *recibrá* ‘recibirá’. La primera se ha mantenido viva en el aragonés de Panticosa (cf. Nagore Laín 1986: 189) y no ha sincopado la vocal /i/ de la sílaba pretónica. Sin embargo, en *recibrá* sí se ha producido síncope de dicha vocal en esa misma posición<sup>28</sup>.

2.8.4. Pretérito perfecto simple. En verbos de la primera conjugación, la tercera persona del singular presenta *-o* final (*asignó*, *atorgó*, *creó*, *tocó*), con la única excepción de *dje*, perteneciente a *dar*, verbo que se comporta en el perfecto, tanto hoy como antaño, como si perteneciese a una de las otras dos conjugaciones. En la tercera del plural hay *-oron* (*demandoron*, *presentoron*). En verbos de la segunda y tercera conjugaciones, la primera persona del sing. presenta la desinencia *-ié*: *scriujé* ‘escribí’, *partié* ‘partí’, *recebjé* ‘recibí’; la primera del plural, *-iemos*: *haujemos*, *reçebjemos*. En la tercera del plural encontramos formas fuertes y sincopadas como *dixon* ‘dijeron’ y *propuson* ‘propusieron’, pero también otras débiles en *-eron* o *-ieron* (*fueron*, *requerjeron*).

25. Kuhn (2008: 158) atestiguó en Panticosa el paradigma *eba*, *ebas*, *eba*, *ébanos*, *ebaz*, *eban* (formas escritas con *h-* en la traducción, a pesar de que en el original de 1935 aparecen sin ella). Nagore Laín (1986: 165) recogió en la misma localidad para la segunda persona del plural la forma ya acastellanada *ibais*, e *iban* para la tercera del plural, advirtiendo que las formas con *i-* se emplean siempre que el verbo se usa como auxiliar; pero «cuando se emplea aislado, caso que solo se da en la 3.<sup>a</sup> pers. de sing. (uso impersonal), se usa *eba*» (op. cit.: 166).

26. Más datos en Nagore Laín (2003: 364).

27. Recogida en Panticosa por Nagore Laín (1986: 167); también la hemos oído en el aragonés de otras localidades del valle.

28. Asimismo hay síncope, pero de /e/, en la forma *deurja* ((de)bría) del condicional, la cual, por cierto, tampoco coincide con la usada hoy, que es *deberba*.



2.8.5. Presente de subjuntivo. Frente a formas esperables como *críe*, *demande*, *faga*, *hayades*, *mande*, *possidades* ‘poseáis’, *sepan*, *sía* ‘sea’, *siades* ‘seáis’, *tingades* ‘tengáis’, que solo muestran como anomalía la presencia de la desinencia *-des*, impropia del aragonés hablado tanto en época medieval como contemporánea, se atestiguan las muy extrañas *admijnstreÿe* ‘administre’ y *procureÿe* ‘procure’: «et demande τ *procureÿe* regista τ *admijnstreÿe* todos sus bjenes aproueyto de aquellos» (3.16-17).

2.8.6. Pretérito imperfecto de subjuntivo. Al igual que en el aragonés moderno, en nuestros docs. las desinencias registradas presentan terminaciones en *-ase* para la primera conjugación, *-ese* / *-esse*, *-iesse* para la segunda, *-ise* para la tercera; con la particularidad de que en las formas de la tercera persona del singular hay siempre apócope de la *-e*: *asignás* ‘asignase’, *creás* ‘crease’, *criás* ‘criase’, *das* ‘diese’, *demandás* ‘pidiese’, *fues* ‘fuese’, *mjnistrás* ‘administrase’, *nudrís* ‘alimentase’, *procurás* ‘procurase’ y *regís* ‘rigiese’. De la segunda persona del plural tenemos *fuéssedes* ‘fueseis’; de la tercera del plural, *perteneciessen* y *podinessen*.

2.8.7. En relación también con la morfología verbal, no estará de más señalar determinados hechos como los siguientes.

a) Para la tercera persona del singular del presente de indicativo de *ser* se registra solo la forma *es*, en lugar de la propiamente aragonesa *ye*, empleada en el tensino hablado (*vid.* Nagore Laín 1986: 167) como también lo sería en el de la Edad Media<sup>29</sup>.

b) La forma *fer* / *ffer* del infinitivo se atestigua en ocho ocasiones, en alternancia con *fazer* / *ffazer*, anotada en tres. No obstante, pensamos que en el habla viva de la época no existiría tal alternancia, pues la autóctona sería *fer*, como nos confirmaría no solo el hecho de que esa sea la registrada en el tensino contemporáneo<sup>30</sup>, sino también el que aparezcan en nuestros textos tanto el infinitivo *satisfere* como *femos* (en dos ocasiones) para la primera persona de plural del presente de indicativo.

#### 2.8.8. Verbo *hauer*: aspectos semántico y sintáctico

a) En determinados contextos se halla con el sentido de ‘tener’, ‘poseer’, algo que se ha mantenido hasta nuestros días en algunas

29. De la presencia de *era* en lugar de la autóctona *yera* ya he advertido más arriba (§ 2.8.2).

30. Cf. Nagore Laín (1986: 180-181), con la conjugación completa de *fer* en Panticosa. Para más datos de localidades del valle véase Nagore Laín (2013: 124-130).

variedades del altoaragonés: «las sobreditas partes que cadauna de nos hemos *haujdas* τ *recebidas*» (1.12-13); «por precio de cjent cinquanta ss. dineros jaceses, los quales nos de vos *haujemos*» (2.7-8); «Renuncjantes nos τ cada uno de nos a excepción de frau τ denganyo de no hauer *haujdos*, contados nj *recebjdos* de vos los ditos djneros» (2.9-10); «qualesquiere danyos, costas τ messiones que por la dita razón vos djredes *hauer*» (2.18); «todos mjs bjenes mobles τ sedjentes, *haujdos* et por *hauer* en todo logar» (2.27); «todos sus bjenes mobles et sedjentes *haujdos* τ por *hauer* en todo logar» (3.21).

b) En la conjugación de los tiempos compuestos en los que se utiliza este verbo como auxiliar se observa la concordancia del participio de pasado con el complemento directo, tanto si este va antepuesto como pospuesto<sup>31</sup>: «con las sobreditas partes que cadaúna de nos *hemos haujdas* τ *recebidas*» (1.12-13); «Renuncjantes nos τ cadaúno de nos a excepción de frau τ denganyo de no *hauer haujdos*, *contados* nj *recebjdos* de vos los ditos djneros» (2.9-10). Al respecto, sospechamos que en tal construcción no hay una mera y simple concordancia entre participio del tiempo compuesto y el objeto directo, sino que nos encontramos ante un hecho sintáctico que implica también una función sintáctica, es decir, que el participio habrá adquirido un matiz adjetival y por consiguiente estará desempeñando una función: la de complemento predicativo. Es lo mismo que ocurre en estructuras en las que aparece el verbo *tener*, como por ej., «*tiengo ampratas* dos eras pa treballar», «*tenemos rotos* os mallos», «*tiene feita* ra suya casa», etc., donde *ampratas*, *rotos* y *feita* son predicativos del complemento directo; y no se olvide que en los ejemplos extraídos de nuestros documentos (y en otros que se podrían traer a colación de más textos aragoneses) el verbo *hauer* posee el sentido de ‘tener’.

c) En la perífrasis de infinitivo que implica obligatoriedad en tiempo futuro, el auxiliar *hauer*, conjugado, se une al verbo principal, en infinitivo, mediante la preposición *a*: «τ por aquellya razón *haujades a ffazer* nj *a sostener* costas» (2.15).

---

31. Es construcción frecuente en el aragonés medieval (*vid.* Alvar 1953: 291). Ejemplos abundantes de textos de esa época cita Nagore Lafín (2003: 482-486), quien, además, advierte de su vigencia en algunas variedades altoaragonesas como el cheso y el chistabino (*ibid.*: 486, n. 1509). También se conoció en castellano, aunque, según Lapesa (1980: 213), «desde los primeros textos se da también el uso moderno con participio invariable».

2.8.9. Verbo *ser*: aspectos sintácticos

a) Además de emplearse como copulativo, en ciertos contextos posee un valor locativo igual al de *estar*: «marjdo mjo quj present *es* [...]»; «<ma>rjdo mjo qui present *es*» (1.1-2); «*es* el primero en la Vallÿe [...]»; *es* el segundo campo en aquel mismo lugar» (2.4-5); «la qual tutriz et curadora, la djta Toda, *siendo* present» (3.20); «tener τ compljr todas et cadaúnas cosas de suso djtas al djto Miguel Ar<r>ueuo, quj allí present *era* en el logar» (3.21-22).

b) Se utiliza como auxiliar para la conjugación de un tiempo compuesto del verbo intransitivo de movimiento *exir*: «el ffructo que delos ditos campos salirá et *será exjdo*» (2.12).

2.8.10. Uso del futuro de indicativo en oraciones de acción futura o contingente. Frente a las formas de subjuntivo preferidas por el castellano, un rasgo sintáctico propio del aragonés medieval consiste en utilizar el futuro de indicativo en oraciones que expresan acción futura o contingente, especialmente en subordinadas temporales y de relativo, al igual que en la prótasis de las condicionales. Algunos ejemplos de ello se atestiguan en nuestros docs.: «que no vos sía contado nj preso en conto, en suert nj en paga nj en baxa el ffructo que delos ditos campos *salirá et será exjdo*» (2.12); «et de render ende bueno, leal τ verdadero conto τ razón alos djtos popjillos cada que *serán* de hedat legítjma» (3.14); «τ de fer aluará delo que *recibrá*, et de constituÿr τ ordenar procurador o procuradores en juicio τ fuera de judcjo [...], quando aella bjen *visto será*» (3.18).

2.8.11. Participio de presente. Al igual que ocurre en otros textos medievales aragoneses, en los nuestros hallamos participios de presente con valor verbal<sup>32</sup> (con equivalencia a gerundio<sup>33</sup>), es decir, no adjetivados, y que concuerdan en número con un nombre o pronombre que puede funcionar (o no) como su sujeto: «*Renuncjantes* nos τ cadaúno de nos a excepción de frau τ denganyo» (2.9-10); «*renuncjantes* nos τ cadaúno de nos [*roto*] quanto en el present caso a djas de acuerdo et de ad vocado» (2.21).

2.8.12. Complemento pronominalo-adverbial *ende*. A pesar de la presencia en nuestros documentos (y en otros aragoneses coetáneos) de la forma *ende*, dudo mucho de que realmente se pronunciase así — con

32. Cf. Alvar (1953: 291). Abundantes ejemplos de esta construcción, no solo extraídos de la *Crónica de San Juan de la Peña*, sino de otros textos medievales, aporta Nagore Laín (2003: 475-478).

33. Por lo que las proposiciones en las que aparecen son subordinadas circunstanciales, generalmente de tiempo o de modo, aunque no se han de descartar otros valores semánticos.

mantenimiento de la /d/ de su étimo (lat. ĪNDE)— en el tensino del siglo XIV, pues ello iría en contra de la evolución fonética del grupo -ND- en nuestra lengua, cuyo resultado originario fue la reducción a /n/, pasando por un estado intermedio de asimilación y consiguiente geminación /nn/. Pensamos que lo patrimonial sería ya en ese tiempo *en* o *ne*, a pesar de que no es lo que se atestigua. Los valores o funciones sintácticas que posee son:

a) Complemento partitivo equivalente a ‘de ello’: «et de tener aquellos por todo su leal poder mjllorados et non piorados et de render *ende* bueno, leal τ verdadero conto τ razón a los djtos popillos» (3.13-14).

b) Matiz de finalidad (‘para ello’ [?]): «a tener τ ffazer tener anos τ cadaúna de nos en la dita partición agora τ siempre, damos nos *ende* fianças de riedra el vna τ lotra [...] a los ditos Mjguel Borreco τ García Peloso» (1.13-14).

2.8.13. Complemento pronominalo-adverbial y. Se atestigua en: «prometo τ me oblgo de render τ relaxar auos oherederos vuestros o muyt más principales parjentes vuestros, los ditos campos qual ora [*roto*] los ditos c.l. ss. dineros jaceses, con costas τ messiones, siy serán» (2.25-26). En esta construcción, en la que va antepuesto al verbo *serán*, su valor y función sintáctica no quedan claros al no estar completo todo el contexto. De todos modos, creemos que estamos ante una estructura igual a la que se registra en catalán antiguo, donde aparece *hi* acompañando al verbo *esser* ‘ser’, en cuyo caso se equipara su sentido a la construcción impersonal *haver-hi* (cf. DCVB, s. v. *hi* 1). Por tanto, y aunque realmente no pueda considerarse una construcción impersonal propiamente dicha por cuanto el verbo está en tercera persona del plural y tendrá como sujeto el pronombre elíptico *ellas*, referido a *costas* y *messiones* (la significación literal de la última secuencia sería ‘con costas y gastos, si [allí] existieran’), cabría un cierto matiz significativo de impersonalidad en el sentido de ‘si los hubiera’.

2.9. Adverbios (y locuciones adverbiales). Entre los adverbios o locuciones adverbiales encontramos:

a) Para expresar la idea de lugar: *adelant* ‘adelante’, *allí*, *aquí*, *enderredor* ‘en derredor’, *de suso / desuso* ‘arriba’, *díus* ‘debajo’, *do* ‘donde’, *on* ‘donde’.

b) Para la noción de tiempo: *agora* ‘ahora’, *cada que* ‘cuando’, *en continent* ‘enseguida’, *encara* ‘aún’, ‘incluso’, *güe* ‘hoy’, *luego*, *quando*, *siempre*.

c) Para cantidad o cuantificación: *más, muyt, muýt* ‘mucho’, *tan, tanto*.

d) Para el modo: *assí, bien / bjen, como, en semble*.

e) Para la negación: *no, non*.

f) Interrogativo: *cómo*.

g) Acabados en *-ment*: *benjñament, corporalment, luengament, ljalment, personalment, voluntariosament* ‘de manera voluntariosa’.

#### 2.10. Preposiciones (y locuciones prepositivas).

a) Se atestiguan *a / ha, ante, con, de, durant, en, entre, entro / entro a* ‘hasta’, *fuera de, por, pora* ‘para’ (escrita *por* a casi siempre), *quantra* ‘contra’, *segunt, sines / sines de* ‘sin’, *sobre*.

b) El complemento circunstancial de lugar que indica la partida en la que se halla un campo, un huerto u otra heredad aparece introducido por la preposición *a* en el doc. del año 1374, el más antiguo de los aquí transcritos: «vna casa con su hera, setiada en la vjllya de Sallyent, alo Pacco» (1.6); «vn campo ala Baxe de Starbaçonero [...]. Jtem, otro ala Rueta» (1.7); «Jtem, hun huerto alo Pacco» (1.7-8); «Jtem, otro campo alo Lapayón de Senyor» (1.8); «j. campo setiado en térmjno de Sallyent, ala Baxe» (1.9-10); «Jtem, otro alos Moljnás» (1.10); «e otro as Puyals» (1.11). Sin embargo, en el doc. de 1396 en vez de *a* se atestigua *en*: «es el primero *en* la Vallÿe» (2.4); «Jtem, es el segundo campo *en* aquel mismo lugar τ térmjno» (2.5).

#### 2.11. Conjunciones y locuciones conjuntivas

a) Coordinadas copulativas: además del uso del signo tironiano τ y del significante latino *et*, se atestiguan *e* y la negativa *nj*.

b) Coordinadas adversativas: *empero, mas*.

c) Introdutora de una subordinada sustantiva: *que* («ala qual demandoron *que* fues dada et asignada por tutriz τ curadrjz» 3.7-8).

d) Subordinante temporal: *entro que* («Los quales ditos campos tingades τ possidades [...] *en tro que hayades crubados los ditos cl. ss. dineros*» 2.10-11).

e) Subordinantes causales: *como, porque* («*porque* assí [roto] affrontaciones τ cadaúna de aquellyas en sçarran [sic], encluden enderredor, departen los ditos campos» 2.6-7); «Et propuson τ dixon *que, como* los djtos Sanchot, Martjna et M<sup>a</sup>. [roto] popillos menores de hedat de ·xiiij· anyos» 3.4-5).

f) Subordinante final: *que* («requerjendo lo encara, *que* ala djta Toda dOrduenna, tut<riz τ> curadrjz, djes poder et ljcencia de su officjo» 3.8-9); «comenda<n>do aella las pessonas [*sic*] delos djtos popil<lo>s, *quelos* críe τ los faga criar et nodrjr» 3.16).

g) Subordinante condicional: *si* («Et *si* por ventura [...], de güe adelant, enel auenjdero tjempo, por njnguna persona pleyto, contienta, questión, embargo τ mala voz será metjdo auos oalos vuestros» 2.14-15).

#### 4. CONCLUSIONES

Como hemos apuntado al comienzo del artículo, desde el punto de vista lingüístico los textos transcritos y editados no aportan novedades para conocer mejor ni el aragonés medieval en general ni el tensino de aquella época en particular. Su lenguaje se enmarca dentro de la *scripta* aragonesa usada por los escribanos de ese tiempo y posee una gran semejanza con el de otros textos coetáneos, documentales o no. Pero a la vez presenta diferencias importantes con respecto al aragonés tensino contemporáneo, tanto en lo referido a la morfología (formación de plurales, desinencia de la segunda persona del plural de los tiempos verbales, imperfectos de los verbos de la segunda y tercera conjugaciones, etc.) como a la sintaxis y al léxico. Este presenta en general, desde el plano de la fonética histórica, resultados acastellanados. Ha de reconocerse, no obstante, que también en el lenguaje de nuestros docs. hay determinados rasgos sintácticos que hoy no se encuentran en el tensino hablado, como p. ej., el uso del verbo *ser* como auxiliar para la conjugación de tiempos compuestos de verbos intransitivos de movimiento, o el empleo del futuro de indicativo en oraciones indicadoras de acción futura o contingente.

Dentro del ámbito de las grafías, es interesante el uso que se hace del grafema *x* en dos topónimos y un antropónimo (citados en el doc. del año 1374), para representar el antiguo fonema áptico-palatal (retroflejo) africado sordo /tʰ/ (procedente de la geminada -LL-), particularidad esta que no habíamos atestiguado en los manuscritos tensinos antiguos leídos por nosotros con anterioridad. Por otra parte, con la doble *n* (*nn*) registrada en un apellido y un topónimo se estará encarnando bien un fonema alveolar nasal geminado o bien otro áptico-palatal (retroflejo) nasal sonoro /ŋ/.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, Dámaso (1962): *La fragmentación fonética peninsular*, en *Enciclopedia Lingüística Hispánica. I. Suplemento*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Alvar, Manuel (1953): *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos.
- Alvar, Manuel y Bernard Pottier (1983): *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos.
- Corominas, Joan (1972): «Dos grandes fuentes de estudio del aragonés arcaico», en *Tópica Hespérica*, Madrid, Gredos, vol. I, 186-226.
- DCVB: Antoni M.<sup>a</sup> Alcover y Francesc de B. Moll, *Diccionari català-valencià-balear*, 10 vols., Palma de Mallorca, Editorial Moll, 1983.
- DAA: Tomás Navarro Tomás, *Documentos lingüísticos del Alto Aragón (1258-1495)*, Nueva York, Syracuse University Press, 1957.
- Elcock, William Dennis (1961-1962 [1953]): «Toponimia del valle de Tena», *Archivo de Filología Aragonesa*, 12-13, 299-320. Traducción española de «Place-names in the valley of Tena (Aragón)», publicado en *Studies in Romance Philology and French Literature presented to John Orr*, Manchester, University Press, 1953, 51-81.
- ELH: *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Kuhn, Alwin (2008 [1935]): *El dialecto altoaragonés*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza-Xordica Editorial. Traducción española del original «Der Hocharagonische Dialekt», *Revue de Linguistique Romane*, XI (1935), 1-312.
- Lagüéns Gracia, Vicente (2004): «Notas filológicas sobre unas ordenanzas municipales oscenses del siglo XIII», en José M.<sup>a</sup> Enguita Utrilla (ed.), *Jornadas sobre la variación lingüística en Aragón a través de los textos*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 7-46.
- Lapesa, Rafael (1980): *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 8.<sup>a</sup> ed.
- Menéndez Pidal, Ramón (1972): *Orígenes del español*, Madrid, Espasa-Calpe, 7.<sup>a</sup> ed. según la 3.<sup>a</sup>, de 1950.
- Mur Saura, Ricardo (2014): *Diccionario panticuto (con apéndice gramatical y recopilación de textos)*, Sabiñánigo (Huesca), Comarca Alto Gállego.
- Nagore Laín, Francho (1986): *El aragonés de Panticosa. Gramática*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- (2003): *El aragonés del siglo XIV. Según el texto de la Crónica de San Juan de la Peña*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- (2013): *Lingüística diatopica de l'Alto Aragón*, Uesca / Huesca, Consello d'a Fabla Aragonesa.
- Terrado Pablo, Javier (1991): *La lengua de Teruel a fines de la Edad Media*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses.

- Vázquez Obrador, Jesús (1993): «Soluciones romances de la geminada -LL- en la toponimia de Sobremonte, Ribera de Biescas y Sobrepuerto (Huesca). Intento de explicación fonético-fonológica», *Anuario de Estudios Filológicos*, 16, 391-415.
- (1994): «Para un corpus de toponimia tensina (I): registros en protocolos de un notario de Sallent durante los años 1424-1428, 1431, 1443 y 1450», *Archivo de Filología Aragonesa*, 50, 213-278.
  - (1998): «Para un corpus de toponimia tensina (III): registros documentales de los años 1484-1499», *Archivo de Filología Aragonesa*, 54-55, 207-267.
  - (2004): «Notas sobre aragonesismos atestiguados en un documento notarial tensino del año 1628 y en una copia posterior», *Alazet*, 16, 181-246.
  - (2011a): «Fonemas cacuminales procedentes de -LL- en el altoaragonés de época medieval y moderna: indicios a través de las grafías», *Revista de Filología Románica*, 28, 89-111.
  - (2011b [2009]): «De fonética histórica aragonesa: a propósito de la evolución de -NN- y -ND- en la toponimia de localidades de la cuenca alta del río Gállego (Huesca)», en *Sobre fonética histórica del aragonés*, Huesca, Consello d'a Fabla Aragonesa, 115-153. Publicado inicialmente en *Zeitschrift für romanische Philologie*, 125 (2009), 243-272.
  - (2012): «Documentos notariales tensinos del siglo XV redactados en aragonés (IV): años 1427 y 1428», *Alazet*, 24, 171-270.
  - (2014): «Documentos notariales tensinos del siglo XV redactados en aragonés (VI): años 1443 (octubre) y 1450», *Alazet*, 26, 175-226.

## ANEXOS

### 1. Índice de vocablos

Solo se recogen en este índice las voces citadas en el apartado de *Notas lingüísticas*, y se remite a su localización en los documentos editados.

a (prep.) 1.7	al (art. contr.) 3.6
acción 1.16	alguna (pron.) 2.19
actorjdat 3.14-15	algunos (det.) 3.5
acuerdo 2.21	allí 3.22
ad vocado 2.21	aluará 3.18
adelant 2.10	amas (pron.) 1.2
admjnistrar 3.13	amos (pron.) 1.14
admjnjstración 3.9	ante (prep.) 3.1
admjnjstreje 3.16	antorja 1.16
affrontaciones 2.6	anyo(s) 2.14, 3.5
affruenta 1.6	aquel (det.) 2.5
agora 1.13-14	aquel (pron.) 3.10



- aquellya (det.) 2.15  
 aquellyas (pron.) 2.6  
 aquellyos (pron.) 2.7  
 aquesta (det.) 2.8  
 aquesto 1.20  
 aquj 2.10  
 as (art. contr. pl.) 1.11  
 asignada 3.8  
 asignás 3.7  
 asignó 3.15  
 assí 2.6  
 atorgamjento 1.1  
 atorgó 3.22  
 auenjdero 2.14  
 auenjderos 2.2-3  
 ayudar 2.22  
 baixa (sust.) 2.12  
 benjgnament 3.20  
 bjen 1.12  
 bjenes 1.5  
 buena(s) 1.2, 1.14  
 bueno 3.14  
 cada 2.16  
 cada que 3.14  
 cadaún (det.) 2.14  
 cadaúna (pron.) 1.12  
 cadaúnas (det.) 3.11  
 cadaúno (pron.) 1.15  
 campo 1.6  
 canónjco 2.22  
 capellán 1.17  
 carrera 1.8  
 carta 1.4  
 casa 1.6  
 casal 2.5  
 caso 2.21  
 çenjsa 1.13  
 çens 2.13  
 çercanos 3.4  
 certefficados 2.2  
 cinquanta 2.7  
 cjent 2.7  
 cómo 1.1  
 como (causal) 3.4  
 compljr 3.21  
 comunes 1.3  
 con 1.1  
 cónjuge 2.25  
 constituer / constituýr 3.10, 3.18  
 constituýdos 3.3  
 contienta 2.15  
 convenedes 2.15  
 corporalment 3.12  
 cosa 2.17  
 costumpne 1.14  
 creás 3.7  
 creó 3.15  
 creýdo 2.19  
 criar 3.12  
 criás 'criase' 3.6  
 críe 3.16  
 crjar 3.12  
 crubados 2.11  
 curador 3.6  
 curadora 3.19  
 curadorja 3.15  
 curadrjz 3.19  
 danyos 2.18  
 das 'diese' 3.7  
 de 1.1  
 de suso / desuso 1.16, 3.22  
 demandás 3.6  
 demande 3.16  
 demandoron 3.7  
 deurja /debría/ 3.11  
 diffinir / diffinjz 3.10  
 diffinjciones 3.10  
 diffinjtiua 2.17  
 dineros / djneros 1.5, 2.10  
 dius 2.4  
 dixon 3.4  
 djja 2.8

dje 3.15	fer / ffer 3.10, 3.11, 3.19
djes 3.8	feÿta 2.9
djez 3.1	feÿto / ffeÿto 1.7, 2.27
Djos 2.14	fiança / ffiança 1.14, 3.22
djredes 2.18	fiançarja / ffiançarja 1.16, 3.22
djta 3.7	fillos / fillyos 1.3, 3.4
do 2.31	fincauan 1.3
dreyto 2.2	franchos 2.27
durant 2.13	fructo / ffructo 2.12
e 1.2	fuera de 3.10
el 1.1	fueron 1.3
él 3.15	fues 3.7
ella 3.10	fuéssedes 2.19
ellos 3.8	general 3.9
empero 2.12	gientes 1.2
en 1.2	güe 2.14
en continent 2.3	ha (prep.) 1.2
en şarran [ <i>sic</i> ] 2.6	habitant 1.19
en semble 1.2	haccjón 2.22
encara 2.18	hauer /abér/ 2.18
enderredor 2.6	haujades /abíades/ 2.15
enganyo 2.9	haujan /abían/ 3.6
enpenyamiento / enpenyamiento 2.3, 2.8	haujdas 1.13
enpenyamos 2.3	haujdos 2.9
entramos (pron.) 2.1-2	haujemos 2.8
entre 1.3	hayades 2.11
entro a 1.13	hedat 3.5
entro que 2.11	hera (sust.) 1.6
era (v.) 3.22	herederos 2.11
esta (det.) 1.9	hermanos 3.4
esto 1.17	honrado 3.2
euangelios 3.12	huerto 1.8
excepción 2.9	hun 1.7
excibjr 3.17	jaceses 1.5
exido / exjdo 2.12, 2.32	jouen 1.11
expenssas 2.17	judgada 2.17
expressa 2.9	judjcio / judjcjo 3.10
faga 3.16	juljo 3.1
fazer / ffazer 1.13, 2.13	junta 1.19
femos 1.4, 1.6	jura 2.19
	juredjccjón 2.23

- justicia 3.2  
 la, las (art.) 1.3, 1.12  
 le 3.17  
 legítjma 3.14  
 legítjmos 3.4  
 leuar /lebár/ 2.16  
 ljal 3.19  
 ljalment 3.12  
 lǵbera 3.17  
 lǵbero 3.9  
 ljencja 3.8  
 línea 2.31  
 ljuramos /librámos/ 2.3  
 lo (art. neutro) 2.14  
 lo, los (art. masc.) 1.3, 1.6, 1.8, 1.11,  
 2.4, 2.29, 3.3  
 lo, los (pron. pers.) 3.8, 3.16  
 logartenjent 3.2  
 luego 2.3  
 luengament 2.11  
 lumjnarja 2.14  
 lye / lye /líe/ 1.21, 2.31  
 mande 2.14  
 março 1.18  
 marjdo 1.1  
 más 2.26  
 mas 2.12  
 me 2.25  
 menores 3.5  
 messiones 2.16  
 metjdo 2.15  
 mj (pron. pers.) 1.4, 3.2  
 mj (det. posesivo) 2.24  
 mjllorados 3.13  
 mjnjstrar 3.9  
 mjnjstrás 3.6  
 mǵo 1.1  
 moljnera 2.5  
 moujentes 1.15  
 muller 2.1  
 muyt / muyt 1.4, 2.11  
 neccessitat 2.9  
 nj 2.9  
 njnguna (det.) 2.14  
 njnguno (det.) 2.27  
 no 2.9  
 nodrjr 3.12  
 non 3.14  
 nos 1.12, 2.16  
 nos (compl. dir.) 1.12  
 nozer 2.23  
 nudrís 3.6  
 nuestra(s) (det.) 2.1, 2.9  
 nuestro(s) (det.), 1.14, 2.2  
 obljgamos 2.16  
 obljgo 2.25  
 officio 3.15  
 oljo 2.14  
 on 1.21  
 onrado 3.1  
 ora (sust.) 2.26  
 otri 2.16  
 otra (pron.) 1.12  
 otras (det.) 3.11  
 otro (pron.) 1.7  
 otro (det.) 1.8  
 palaura /palábra/ 2.19  
 parientes / parjentes 1.4, 2.11  
 partes 1.11  
 partié 1.21  
 partjciones 3.10  
 partjdera 2.22  
 partjr 3.9  
 penyos 2.25  
 personalment 2.20  
 perteneciessen 3.5  
 pertenecjentes 3.8  
 pessonas [sic] 3.16  
 pleyto 2.14  
 podiessen 2.22  
 podrja 3.11  
 popillos 3.5

- por 1.3
- pora 2.9
- porque 2.6
- possidades 2.10
- presencia 1.2
- present 1.1
- presentes 2.2
- presentoron 3.7
- primero 2.4
- principales 1.4
- probación 2.19
- procurás 3.6
- procureye 3.16
- propuson 3.4
- proueyto 2.9
- público 1.19
- qual 1.5, 1.16
- quales 1.4, 2.19
- qualesquiere 2.18
- qualquiere 2.23
- quando 3.18
- quanto 2.21
- quantra 2.22
- quarto 1.18
- quatro 3.12
- que (conj. final) 3.8, 3.16
- que (relat.) 1.3, 1.7, 1.8
- que (conj.) 3.7
- querredes 2.10
- questión 2.15
- qui / quj (rel.) 1.1, 1.2, 1.3
- quitos 2.27
- ra (art.) 1.11
- raso 1.20
- razón 1.3
- reçebida 3.11-12
- recebidas 1.13
- recebjdos 2.9
- recebjé 3.20
- recebjemos 2.8
- recibrá 3.18
- regesta 3.16
- regir 3.9
- regís (pret. imp. de sub.) 3.6
- relixar 2.25
- renuncjantes 2.9
- requerjda 2.19
- requerjdos 2.16
- requerjendo 3.8
- requerjeron 3.6
- reuocar 3.10
- rey 3.2
- salirá 2.12, 2.13
- satisfer 2.18
- sciencia 2.1, 2.24
- scierta 2.1, 2.24
- scriptos 3.3
- scriujé 1.20, 2.30
- scudero 3.2
- sedjentes 2.20
- segundo 2.5
- segunt 1.14
- sentencja 2.17
- senyor 3.2
- sepan 2.1
- setjenbre 2.28
- si (conj. cond.) 2.14, 2.26
- sí / ssí (pron. ref.) 1.15, 2.2, 3.20
- sía 2.12
- siades 2.13
- siempre 1.14
- sines / sines de 2.18, 3.11, 3.19
- sobre 2.15
- spiritual 2.23
- spleytedes 2.10
- su(s) 1.6, 3.6
- tal 3.22
- tan 2.11
- tanto 2.11
- térmjno(s) 1.7, 2.4
- testimonjos / testjmonjos 3.3, 2.19
- tja 3.7

tingades 2.10	vjcarjo 1.17
tjempo 2.13	vjernes 3.1
tocó 1.5	vjlla 1.1
toda(s) (det.) 1.5, 3.11	vna 2.14
todos (pron.) 1.1	voluntad 1.1
todo(s) (det.) 1.3, 1.16, 2.2	voluntarosament 2.24
tutriz 3.7	vos (comp. dir. e indir.) 2.12, 2.16, 2.17
uos 2.3	vos (trat. cortesía) 2.16
val 1.19	vos 2.7, 2.9, 2.11
valedera 2.8	voz 2.15
ventura 2.14	vso 3.19
verdadera 1.4	vsufruguedes 2.10
verdadero 3.14	vuestra (det.) 2.25
vezina 1.2	vuestro(s) (det.) 2.11, 2.25
vezino(s) 1.4, 1.15	vuestros (pron.) 2.15
visto 3.10	ý (comp. pron.-adv.) 2.26
vja 2.3	yo / ýo 1.1, 2.1

## 2. Índice de antropónimos

Agut, <i>alias</i> de Aznar de Sandaznar, lugarteniente de justicia 3.1
Aznar Cabannas (El Pueyo) 3.22
Aznar de Sandaznar, <i>alias</i> Agut, lugarteniente de justicia 3.1
Beltrán [?] de Lanuça, <i>alias</i> de Spanya (El Pueyo) 2.29
Clauera de Thena, esposa de Petro Orduenna (Sallent) 2.1
Domjngo Arrueuo (Sallent) 1.10
Domjngo Palaço (Panticosa) 3.3
Francha [apellido desconocido], esposa de Mjguel Borreco (Sallent) 1.1
Gabolý / Gabolý (Sallent) 1.6, 1.7
García Peloso, esposo de Tota de Guillyem dOsset (Sallent) 1.2 <i>passim</i>
Guillem de Buenas Amós (El Pueyo) 3.3
Guylllem, vicario de Sallent (Sallent) 1.17
Johan de Mondot (Sallent) 2.6
Marja Beltrán, <i>popilla</i> (Panticosa) 3.4
Martina [Beltrán], <i>popilla</i> (Panticosa) 3.4
Martjn de Pietrafita (Panticosa) 3.23
Miguel Arrueuo (Panticosa) 3.3 <i>passim</i>
Mjguel Borreco, esposo de Francha <...> (Sallent) 1.1 <i>passim</i>

Mjguel de lo Janet (Sallent) 1.11  
Pero la Baxe† (Sallent) 1.4  
Petro Dona Martha (Sallent) 2.3 *passim*  
Petro Orduenna (Sallent) 2.1 *passim*  
Petro Pes Barrau, capellán (Sallent) 2.28  
Sancho la Torre, justicia 3.2  
Sancho López de Lanuça (Sallent) 2.4 *passim*  
Sancho López, capellán (Sallent) 1.17  
Sanchot [Beltrán], *popillo* (Panticosa) 3.4  
Spanya, alias de Beltrán [?] de Lanuça (El Pueyo) 2.29  
Toda dOrduenna, esposa de Domjngo Palaço (Panticosa) 3.3 *passim*  
Tota de Guyllem dOsset, esposa de García Peloso (Sallent) 1.1 *passim*  
Xemeno la Carnicera (Sallent) 1.10

### 3. Índice de topónimos

Baxe, la (Sallent) 1.10 (*cf.* Vallýe)  
Baxe de Starbaçonero, la (Sallent) 1.7  
Castiellýo de lo Pacco (Sallent) 2.4  
Lapayón de Senyor (Sallent) 1.8  
Molinás, los (Sallent) 1.10  
Pacco, Castiellýo de lo (Sallent) 2.4  
Pacco, lo (Sallent) 1.6, 1.8  
Puyals, (e)s (Sallent) 1.11  
Rueta, la (Sallent) 1.7  
Soraspuanna (Sallent) 1.11  
Vallýe, la (Sallent) 2.4 (*cf.* Baxe)